ÁREA SOLICITANTE	**GRUPO INTERNO DE TRABAJO EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**	**FECHA**	**JUNIO 2026**
RESPONSABLE ÁREA SOLICITANTE	**PROFESIONAL DE GESTIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**		
OBJETO	**CONTRATAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO ENCUENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS PARA APRENDER**		

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. Justificación: La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una entidad pública adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión es “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada.

La Institución, creada por Decreto 146 de 1905, reorganizada como Establecimiento Público por el Decreto 758 de 1988, y modificado su carácter académico de Institución Técnica Profesional a Escuela Tecnológica por las resoluciones 7772 de 2006 y 2779 de 2007, tomando el nombre de Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en su Plan de Desarrollo Institucional PDI 2025 – 2032 “Educación Inclusiva de Calidad para la Movilidad” ha desarrollado los objetivos, programas, propósitos y productos, los Ejes Estratégicos sobre los que se trabaja son los siguientes:

Ejes Estratégicos:

1. Académico
2. Investigación
3. Extensión y Proyección Social
4. Administrativo
5. Internacionalización
6. Calidad

En este sentido, la ETITC cuenta con el GITEPS, atiende cuatro áreas que son esenciales para el desempeño institucional de la ETITC y se convierten en un pilar fundamental en el diario que hacer académico, a saber:

1. EXTENSIÓN
2. PROYECCIÓN SOCIAL
3. CENTRO DE LENGUAS
4. PROMOCIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

De conformidad con la hoja No. 23, Literal 3.6 del Artículo 3° Funciones de los Grupos Internos de Trabajo de la Resolución No. 215 del 28 de abril del 2022 y la página 48, del soporte técnico de la Resolución No. 373 del 26 de octubre de 2021, la cual modificó la Resolución 293 del 21 de mayo de 2019, son funciones del Grupo Interno de trabajo Extensión y Proyección social y del coordinador GITEPS, Profesional de Gestión, las siguientes:

Funciones Grupo interno de Trabajo de Extensión y proyección social de la Vicerrectoría de investigación:

1. Garantizar coordinar estrategias de estudio de mercado, para el desarrollo y ejecución nuevos cursos, diplomados y certificaciones y se desarrollen conforme a los programas y proyectos institucionales, con el fin de generar recursos (cursos a la Medida).
2. Garantizar la articulación entre los diferentes sectores con el fin de dar a conocer la oferta de extensión, lenguas y Educación Superior para el buen funcionamiento y la promoción de los servicios.
3. Proponer al vicerrector proyectos y estrategias, políticas o acciones que sean convenientes para potenciar el desarrollo de los servicios de extensión, lenguas, egresados y educación superior.
4. Promover la firma de convenios con Empresas, Instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de sus fines con el fin de apoyar las propuestas y proyectos de desarrollo en el ámbito educativo.
5. Coordinar el proceso en cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Seguridad de la Información.
6. Coordinar las acciones para apoyar los procesos de autoevaluación y acreditación.

- ✓ La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, como Institución Educativa debe cumplir con sus funciones sustantivas de Docencia, Investigación y Extensión y para el caso de la función Extensión se debe ofertar y promover programas de educación continuada entre los que se cuentan cursos, diplomados, talleres, conferencias, capacitación especializada entre otros servicios.
- ✓ Definir los lineamientos y criterios para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos; asesorando a las dependencias de la Escuela en lo pertinente y proponer las modificaciones para su efectiva implementación.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los objetivos, la ejecución y control de los programas específicos de su área, en concordancia con los lineamientos trazados por la dirección en el Plan de Desarrollo de la institución.
- ✓ Asesorar y orientar procesos de planeación, seguimiento y evaluación de proyectos asignados por la alta dirección.

La presente contratación se adelanta para cumplir con el PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2025 - 2032 OPORTUNIDADES QUE TRANSFORMAN VIDAS

EJE ESTRATÉGICO 3: EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Ofrecer programas y servicios innovadores y de alta calidad que respondan eficazmente a las necesidades del sector productivo y social, promoviendo su bienestar y su desarrollo sostenible.

LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO	METAS ESTRATÉGICAS
Fortalecimiento de la innovación para la Proyección Institucional	Liderar iniciativas innovadoras en programas de extensión que contribuyan al bienestar y al desarrollo social, fortaleciendo la proyección institucional de la ETITC y avanzando hacia la meta de ampliar la cobertura educativa.	• Diseñar y diversificar la oferta de programas de educación continuada. • Generar ingresos para la ETITC mediante la comercialización de su portafolio de servicios, fortaleciendo su sostenibilidad financiera. • Implementar mecanismos de retroalimentación continua de la oferta de programas de Extensión y Proyección Social. • Alinear la formación en una segunda lengua en la ETITC con los estándares del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
Interacción con el sector productivo y social	Garantizar una sólida interacción con agentes del sector productivo y social, relacionados con el quehacer del ETITC.	• Garantizar la participación y representación del 100% de la programación de la ETITC en eventos académicos, empresariales y de proyección social, de acuerdo con disponibilidad de recursos. • Ejecutar el 100% del Plan Estratégico de Comunicación de la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social, asegurando su efectividad y alcance. • Establecer convenios y fortalecer redes de colaboración con sectores productivos, sociales, educativos, tanto públicos como privados.

De igual manera, se suscribió en el mes de enero de 2026, el contrato No. 61-26 para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas celebrado entre Computadores Para Educar - CPE y la Universidad EAFIT, la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO y la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC; esto con el objetivo de no solo dar respuesta al compromiso de “Tecnologías para Aprender”, liderada por Computadores para Educar, el cual está enmarcado en una estrategia institucional orientada a fortalecer los procesos pedagógicos en establecimientos educativos oficiales mediante la integración significativa de la tecnología en el aula. La estrategia prioriza el uso pedagógico de las tecnologías como medio para el desarrollo de habilidades del siglo XXI, el fortalecimiento de capacidades institucionales y docentes, y la promoción de acciones de innovación educativa que

respondan a las necesidades reales de los territorios, especialmente aquellos con mayores brechas de acceso y oportunidades educativas, de diferentes establecimientos educativos a nivel nacional.

Como consecuencia de lo expuesto, la estrategia en general se destaca como apropiada y acorde, pues se encuentra alineada con los objetivos promulgados desde el Gobierno Nacional y plantea una nueva dinámica para la resignificación del tiempo escolar. Esta ampliación del proceso formativo se imparte, a través de la celebración y ejecución de este contrato, el cual tiene como finalidad generar un impacto a mayor escala que perdure en el tiempo, logrando trascender como entidad que busca cerrar brechas y, de este modo, generando valor a los actores del ecosistema educativo colombiano.

Por lo anterior, para la continuación de la operación, el seguimiento y la sostenibilidad de la estrategia "Tecnologías para aprender", que pretende fortalecer las capacidades institucionales y pedagógicas en establecimientos educativos oficiales focalizados, en el marco de la convocatoria número 1, se requieren Instituciones de Educación Superior, con capacidad técnica y pedagógica para implementación de procesos de formación, acompañamiento situado y consolidación de iniciativas escolares y Centros de Interés en todo el territorio nacional, así mismo dichas instituciones deben contar con trayectoria, idoneidad académica y solidez operativa, que garanticen calidad, pertinencia y sostenibilidad en la ejecución.

Computadores Para Educar (CPE) contrató a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), a la Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO) y la Universidad EAFIT, instituciones de educación superior con los documentos que soportan su propuesta acreditan la idoneidad para asumir la implementación pedagógica y operativa de la estrategia, en coherencia con los objetivos de Computadores para Educar de movilizar aprendizajes y transformar prácticas docentes mediante el uso pertinente de la tecnología. En este sentido, la participación de ETITC, UNIMINUTO y EAFIT en esta fase comprende:

1. Implementación de Centros de Interés en ciencia, tecnología e innovación y sostenibilidad de los existentes.
2. Procesos de formación docente situados y articulados al currículo.
3. Acompañamiento pedagógico diferenciado por contextos.
4. Desarrollo e implementación de materiales pedagógicos que fortalecen la apropiación de la tecnología en las comunidades educativas focalizadas.
5. Sostenibilidad pedagógica e institucional de los 1.800 establecimientos educativos selecciones en la convocatoria de 2025.

En relación con la suscripción de este contrato, y en coherencia con su compromiso institucional, se encuentran dentro de las obligaciones específicas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, las siguientes actividades:

1. Liderar la construcción y la estructuración del plan de sostenibilidad pedagógica por nodos de las redes conformadas, a través de la dinamización de webinarios de integración curricular para CI.
2. Planear y desarrollar el encuentro final de socialización y visibilización de experiencias resultado del proyecto, Esta actividad comprende la planeación y ejecución del evento de cierre del proyecto, concebido como un espacio para la socialización y visibilización de las experiencias pedagógicas desarrolladas en los territorios.

Dado el alcance nacional del evento, la cantidad de participantes y la necesidad de integrar componentes logísticos, técnicos y operativos (transporte, hospedaje, alimentación, producción y montaje), se requiere de un componente logístico especializado, que garantice la correcta organización, ejecución y cierre del encuentro bajo condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.

3. Elaborar el diagnóstico institucional y la línea base de estudiantes para Nuevos CI, siguiendo metodologías y muestreo definidos.
4. Desarrollar sesiones virtuales con directivos y docentes, trabajo con estudiantes y sesiones con representantes de las familias en EE asignados.
5. Consolidar carpetas de evidencias (asistencias, actas, fotos, productos, etc.) y someter entregables a control de calidad previo a los hitos de pago.

Es por esto que, dando cumplimiento al contrato suscrito con Computadores Para Educar, es indispensable realizar el proceso de contratación de un operador logístico para que lleve a cabo la planeación y realización del numeral 2, que permita evidenciar los resultados obtenidos a lo largo del proyecto.

La presente contratación se adelanta para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2032: “Oportunidades que Transforman Vidas”, específicamente en el Eje Estratégico 3: Extensión y Proyección Institucional, el cual tiene como objetivo ofrecer programas y servicios innovadores y de alta calidad que respondan eficazmente a las necesidades del sector productivo y social, promoviendo su bienestar y desarrollo sostenible.

Esta actividad contribuye de manera directa al cumplimiento de las siguientes metas estratégicas del PDI:

- En la línea de acción Fortalecimiento de la innovación para la proyección institucional, al promover espacios de intercambio y visibilización de experiencias educativas innovadoras que fortalecen la apropiación tecnológica en las comunidades educativas y aportan al desarrollo social.
- En la línea de acción Interacción con el sector productivo y social, al garantizar la participación de la ETITC en un evento de carácter nacional que articula actores del sector educativo, institucional y territorial, contribuyendo a:
    - La participación activa en eventos académicos y de proyección social.
    - La implementación de estrategias de comunicación que permiten visibilizar los resultados del proyecto.
    - El fortalecimiento de redes de colaboración con entidades públicas y privadas del sector educativo.

En este sentido, la realización del evento de cierre se constituye como una acción estratégica que fortalece la proyección institucional de la ETITC, consolida su presencia en escenarios académicos y contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PDI.

1.2. Descripción de la necesidad: La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es una entidad del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional, la cual tiene como misión “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada”

En el marco del contrato suscrito con Computadores para Educar (CPE) y en concordancia con las funciones del área de Extensión y Proyección Social, la ETITC tiene la responsabilidad de liderar y ejecutar actividades orientadas a la apropiación pedagógica de la tecnología y la visibilización de experiencias educativas en territorio.

En este sentido, surge la necesidad de adelantar la contratación de un operador logístico que permita garantizar la planeación y ejecución del evento de cierre del proyecto, concebido como un espacio de socialización, intercambio y visibilización de resultados, en el cual participarán actores educativos a nivel nacional.

La ejecución de este evento implica la gestión de componentes logísticos, técnicos y operativos de alta complejidad, tales como transporte, hospedaje, alimentación, producción técnica y adecuación del espacio, los cuales no pueden ser desarrollados directamente por la entidad y requieren de un operador especializado que asegure condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.

Por lo anterior, la presente contratación responde a la necesidad de cumplir con los compromisos adquiridos por la ETITC en el marco del proyecto, en articulación con el Grupo Interno de Trabajo Extensión y Proyección Social, fortaleciendo la proyección institucional y garantizando la adecuada ejecución del encuentro final.

En este contexto, la ETITC, como institución de educación pública con una amplia oferta académica en educación media, formación técnica, tecnológica, profesional y posgradual, orientada a áreas estratégicas como sistemas, mecatrónica, electromecánica, mecánica y procesos industriales, desarrolla procesos formativos articulados con la innovación, la tecnología y la proyección social. Esta diversidad académica y su enfoque en la formación integral de talento humano le permiten consolidar su rol como actor clave en la generación y transferencia de conocimiento aplicado. En consecuencia, la realización de este evento de cierre se constituye en un escenario estratégico para visibilizar experiencias, fortalecer redes académicas y proyectar el impacto de la institución y del proyecto en el ámbito educativo y territorial, en coherencia con su misión y su oferta formativa.

Actualmente los programas que ofrece la institución son los siguientes:

EDUCACIÓN MEDIA

- Grado Sexto
- Grado Séptimo
- Grado Octavo
- Grado Noveno
- Grado Décimo
- Grado Undécimo

FACULTAD DE SISTEMAS

- Técnica Profesional en Computación - SNIES No. 101514
- Tecnología en Desarrollo de Software - SNIES No. 103354
- Ingeniería de Sistemas - SNIES No. 52656

FACULTAD DE MECATRÓNICA

- Técnica Profesional en Electrónica Industrial - SNIES No. 103232
- Tecnología en Automatización Industrial - SNIES No. 103233
- Ingeniería Mecatrónica - SNIES No. 52691 *

FACULTAD DE ELECTROMECÁNICA

- Técnica Profesional en Mantenimiento Industrial - SNIES No. 103098
- Tecnología en Montajes Industriales - SNIES No. 53360
- Ingeniería Electromecánica - SNIES No. 53307 *

FACULTAD DE MECÁNICA

- Técnica Profesional en Dibujo Mecánico y de Herramientas Industriales - SNIES No. 105163
- Tecnología en Gestión de Fabricación Mecánica - SNIES No. 105164
- Ingeniería Mecánica - SNIES No. 105162

FACULTAD DE PROCESOS INDUSTRIALES

- Técnica Profesional en Procesos de Manufactura - SNIES No. 103316
- Tecnología en Producción Industrial - SNIES No. 52657
- Ingeniería de Procesos Industriales - SNIES No. 52554 *

LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA

- En Convenio con la Universidad Pedagógica Nacional Resolución MEN 018755 diciembre 10 de 2018

ESPECIALIZACIONES

- Especialización Tecnológica en Diseño y Gestión de Sistemas y Dispositivos para Internet de las Cosas SNIES No. 110201
- Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo SNIES No. 110257

Es por esto que, dando cumplimiento al contrato suscrito con Computadores para Educar, y en particular a la obligación relacionada con la planeación y desarrollo del encuentro final de socialización y visibilización de experiencias, se hace indispensable adelantar el proceso de contratación de un operador logístico especializado, que permita garantizar la adecuada ejecución de este evento de carácter nacional.

La contratación del operador logístico responde a la necesidad de asegurar la planeación, coordinación y ejecución integral de los componentes logísticos, técnicos y operativos, requeridos para el desarrollo del encuentro, entre los cuales se incluyen, entre otros:

- La movilización de participantes a nivel nacional (transporte aéreo, terrestre y/o fluvial).
- La gestión de hospedaje y alimentación durante los desplazamientos y la permanencia en la ciudad sede.
- El montaje, adecuación y producción técnica del evento, incluyendo escenarios, laboratorios de experiencia, sonido, video y conectividad.
- La implementación de procesos de acreditación, registro, atención a participantes y apoyo logístico en sitio.
- El acompañamiento en las fases de montaje, ejecución y cierre del evento, garantizando el cumplimiento de la agenda y los estándares de calidad definidos.

Lo anterior, debido a que la ETITC no cuenta con la infraestructura ni la capacidad operativa instalada para asumir directamente la ejecución de estos componentes en un evento de esta magnitud, lo cual hace necesario contratar un tercero especializado que garantice condiciones de eficiencia, oportunidad, seguridad y calidad en la prestación del servicio.

Adicionalmente, al tratarse de una entidad pública del orden nacional, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra sujeta a los lineamientos normativos vigentes, incluyendo las disposiciones asociadas a la Ley de Garantías Electorales, en el marco del proceso electoral presidencial, lo cual implica restricciones en materia de contratación y exige una adecuada planeación, estructuración anticipada y cumplimiento estricto de los procedimientos legales. En este sentido, se hace aún más necesario adelantar de manera oportuna este proceso contractual, con el fin de asegurar la continuidad del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, evitando riesgos administrativos, jurídicos y operativos que puedan afectar la ejecución del evento.

En este sentido, la presente contratación se justifica como un elemento fundamental para el cumplimiento del objeto contractual, asegurando la adecuada visibilización de los resultados del proyecto y el desarrollo exitoso del encuentro final.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra incluida en el PAA 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1. Objeto: CONTRATAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO ENCUENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS PARA APRENDER

2.2. Código UNSPSC:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS	
CÓDIGO	**PRODUCTO**
81161600	LOGÍSTICA
26111600	GENERADORES DE POTENCIA- PLANTAS ELÉCTRICAS
39112300	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDOS Y ACCESORIOS
45111700	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45111800	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO HARDWARE Y CONTROLADORES
49121500	CARPAS
50192100	PASABOCAS Y SNACKS
52152000	PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
80141900	REUNIONES Y EVENTOS
811416000	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
80131500	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
95131500	TARIMAS Y GRADERÍAS
93141700	ORGANIZACIÓN EVENTOS CULTURALES
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90101500	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86131600	MÚSICA Y DRAMA
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90151800	CARNAVALES Y FERIAS

2.3. Condiciones Técnicas exigidas: El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Para el desarrollo de este evento es importante tener en cuenta lo descrito en el Anexo Técnico.

2.4. Plazo de ejecución: treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.5. Requisitos de perfeccionamiento e inicio de ejecución. El contrato requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y para el inicio de ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías por parte de la ETITC.

Lugar de ejecución:

Lugar del evento: En la ciudad de Barranquilla.

Logística: En el territorio nacional.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. Tipo de Contrato a Celebrar: De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: prestación de servicios.

3.2. Modalidad de selección: De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar "**CONTRATAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO ENCUENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS PARA APRENDER"** corresponde a:

a) Licitación Pública _____
b) Selección Abreviada:
I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía ___x__
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:
I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Mínima cuantía _____

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1. Procesos similares de otras entidades: Se adelantó el estudio del sector para conocer las condiciones del mercado, así como determinar las empresas que prestan este tipo de servicios.

El objeto para contratar es ofrecido por empresas que se ubican en el sector de servicios logisticos, por lo cual existe un número atomizado de empresas, así las cosas, a este proceso podrán concurrir aquellas que en su objeto puedan adelantar esta contratación.

Así las cosas, se presentan los contratos de elaboración de empresas para diferentes actividades y eventos.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
2026	ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA OPERACIÓN DE LA MODALIDAD CENTRO VIDA EN LAS ÁREAS URBANA Y RURAL, GARANTIZANDO EL SOPORTE NUTRICIONAL, LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, RECREACIÓN Y ESTIMULACIÓN BIOPSICOSOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA.	150 DÍAS	490.000.000 COP
2026	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL ENCUENTRO CULTURAL DEL FOLKLORE SURCOLOMBIANO USCO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS ADMINISTRATIVAS Y CULTURALES ADELANTADAS POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DURANTE LA VIGENCIA 2026-1.	2 MESES	317.900.000 COP
2026	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE INTERMUNICIPAL E INTERNO, HIDRATACIÓN, BOTIQUÍN Y ALIMENTACIÓN EN CARRETERA DE LOS FUNCIONARIOS Y ESTUDIANTES ADSCRITOS A LOS DIFERENTES GRUPOS DEPORTIVOS Y CULTURALES QUE PARTICIPARAN Y REPRESENTARAN A LA UNIVERSIDAD EN LOS JUEGOS REGIONALES UNIVERSITARIOS Y FESTIVALES CULTURALES REGIONALES DE ESTUDIANTES ORGANIZADOS POR ASCUN	1 MES	523.136.424 COP

2025	ALCALDIA DE SAN MARTIN – META	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA QUE LLEVE ACABO LA REALIZACIÓN DE EVENTOS O ACTIVIDADES A CARGO DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y SECRETARÍA DE PLANEACIÓN CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS DIFERENTES PROYECTOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META	117 DÍAS	398.579.680 COP
2025	SENA REGIONAL ATLANTICO - Intercentros	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, ARTÍSTICAS, SOCIALES Y DEMAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BI	5 MESES	206.000.000 COP

ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y GRANDES SUPERFICIES

Se realizó la consulta en la página de Colombia Compra Eficiente de acuerdos marco de precios y se evidenció que en el presente mes no se encontraba activo un acuerdo para el presente proceso de selección, así mismo, se consultó en el área de Grandes Superficies y el mismo no aplica para el presente proceso de selección. Lo anterior, puede ser verificado en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco.

ANÁLISIS TÉCNICO

Las actividades que serán desarrolladas por el contratista y el objeto del mismo se ubican en sector servicios. Durante el estudio del sector, se logró identificar un número de posibles proveedores, sin embargo, haciendo el análisis de los servicios, la entidad tiene claridad que se requiere un proveedor que se ajuste a las condiciones y necesidades de la ETITC para su realización.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien y/o servicio teniendo como referencia los siguientes aspectos.

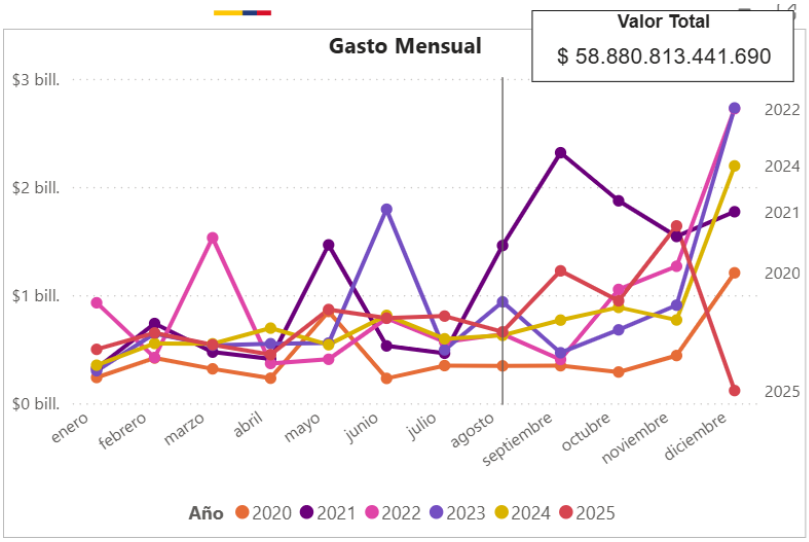
ANÁLISIS DE MERCADO

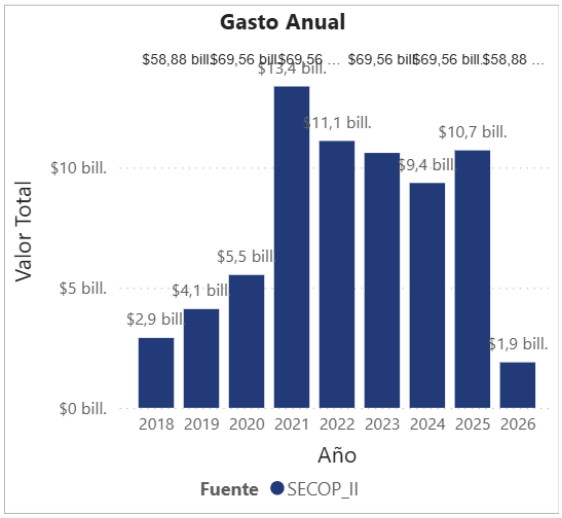
Se realiza análisis del comportamiento de la demanda durante la vigencia 2026, mediante el uso de la herramienta de Abastecimientos Estratégico con la que Cuenta la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para lo cual se hace el análisis mediante los códigos UNSPSC

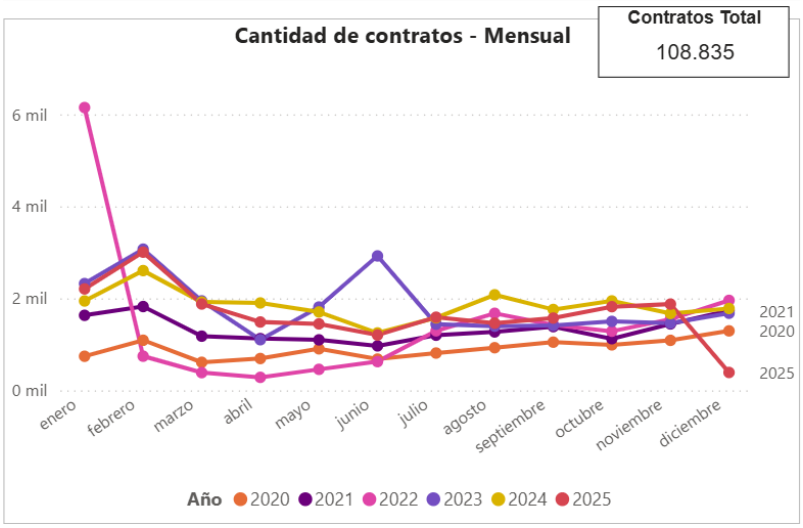
4.2. Análisis Oferta y Demanda Códigos UNSPSC.

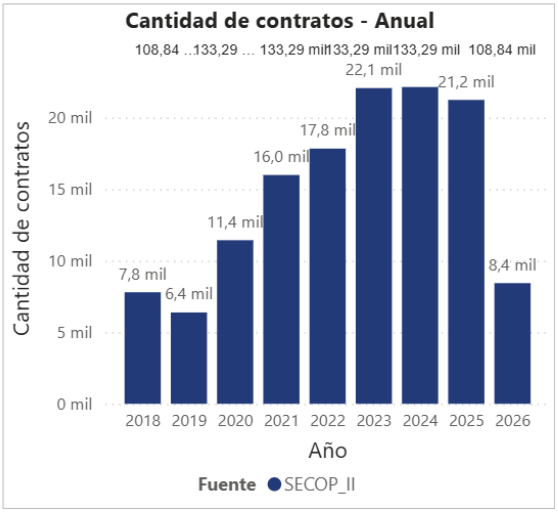
El análisis tanto de la oferta como la demanda, se realiza en relación con el código 81161600 correspondiente a la Logística, ya que es el aspecto que abarca de manera general todos los componentes y elementos contemplados dentro de la presente contratación; dicho análisis se presenta de la siguiente forma:

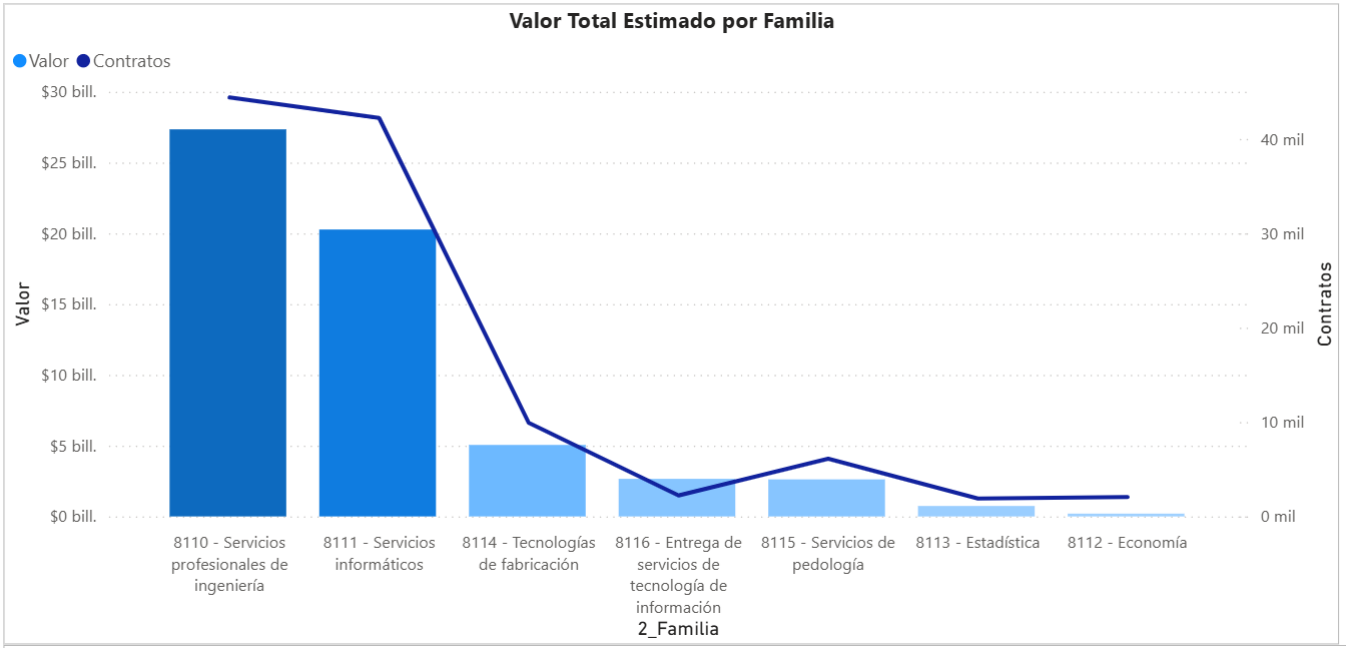
ANÁLISIS DE DEMANDA





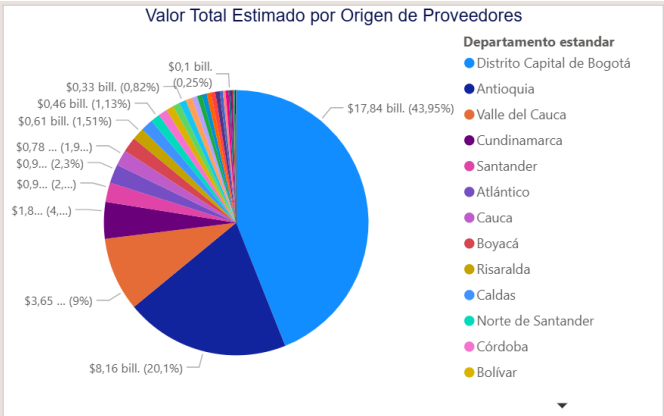


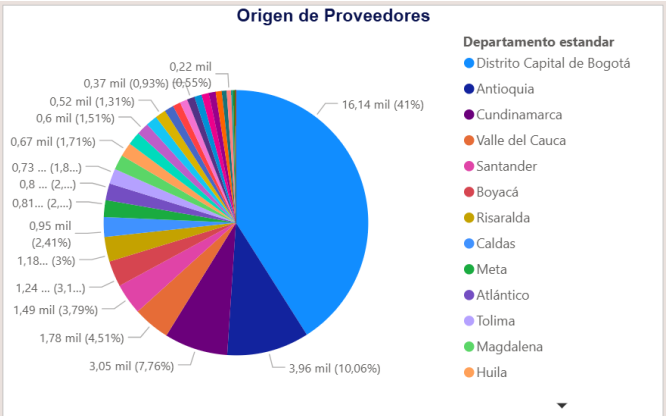


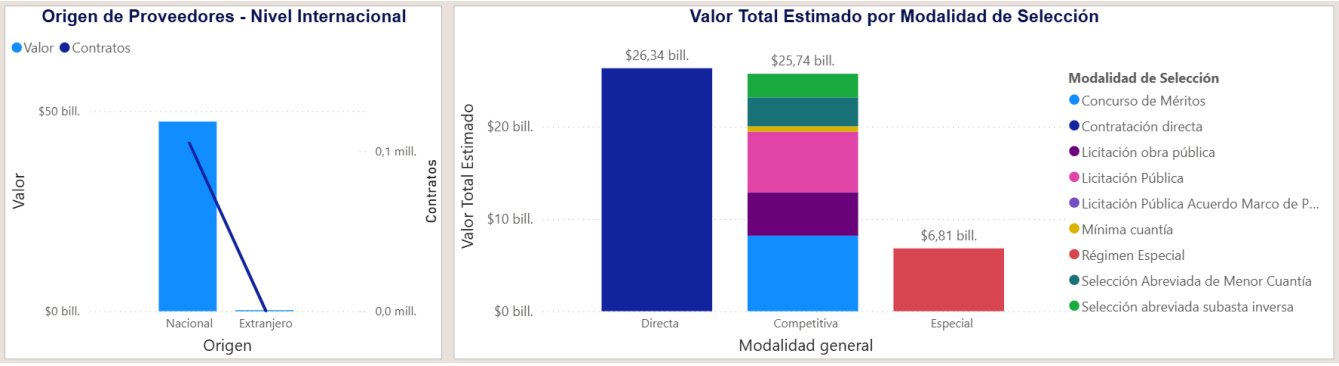

Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$30 bill.
$25 bill.
$20 bill.
$15 bill.
$10 bill.
$5 bill.
$0 bill.
40 mil
30 mil
20 mil
10 mil
0 mil
8110 - Servicios profesionales de ingeniería
8111 - Servicios informáticos
8114 - Tecnologías de fabricación
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información
8115 - Servicios de pedología
8113 - Estadística
8112 - Economía
2_Familia


Valor Total Estimado por Proveedores
UNION TEMPORAL DISTRIBUCION PROCESOS ELECTOR...
UNION TEMPORAL PEAJES NACIONALES
ETB SA ESP
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN
INGREDION COLOMBIA SA
MUNICIPIO DE JERICO ANTIOQUIA
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC
EMTEL SA ESP
UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA
RECREAVALLE
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI
Proveedores
$0 bill.
$1 bill.
$2 bill.
Valor Total Estimado

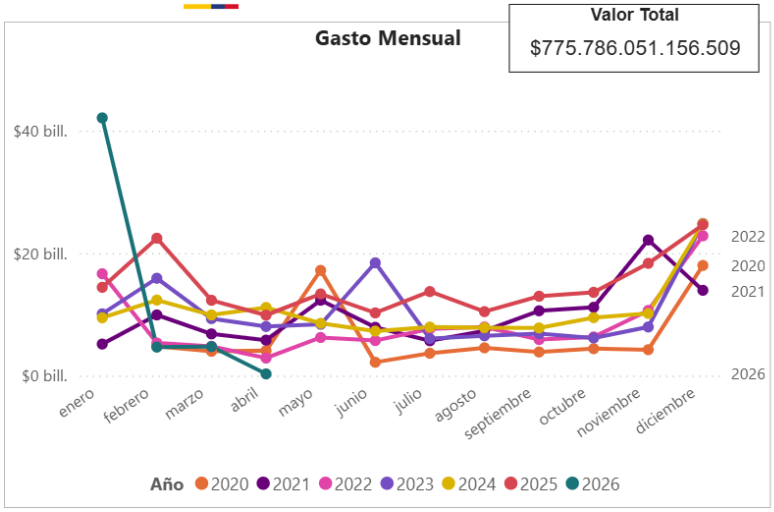

Número de Contratos por Proveedores
ETB SA ESP
UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA
DIGITAL WARE SAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Soporte Lógico SAS
ISOLUCIÓN SA
SYSMAN SAS
ESRI COLOMBIA SAS
PENSEMOS SA
HEIMCORE SAS
ORACLE COLOMBIA LTDA
SISTEMAS ARIES SAS
Proveedores
0
200
Número de Contratos

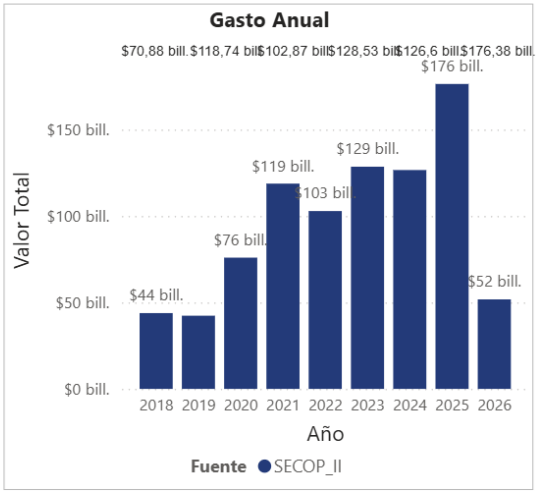

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$0,1 bill. (0,25%)
$0,33 bill. (0,82%)
$0,46 bill. (1,13%)
$0,61 bill. (1,51%)
$0,78 ... (1,9...)
$0,9... (2,3%)
$0,9... (2,...)
$1,8... (4,...)
$17,84 bill. (43,95%)
$3,65 ... (9%)
$8,16 bill. (20,1%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Valle del Cauca
Cundinamarca
Santander
Atlántico
Cauca
Boyacá
Risaralda
Caldas
Norte de Santander
Córdoba
Bolívar

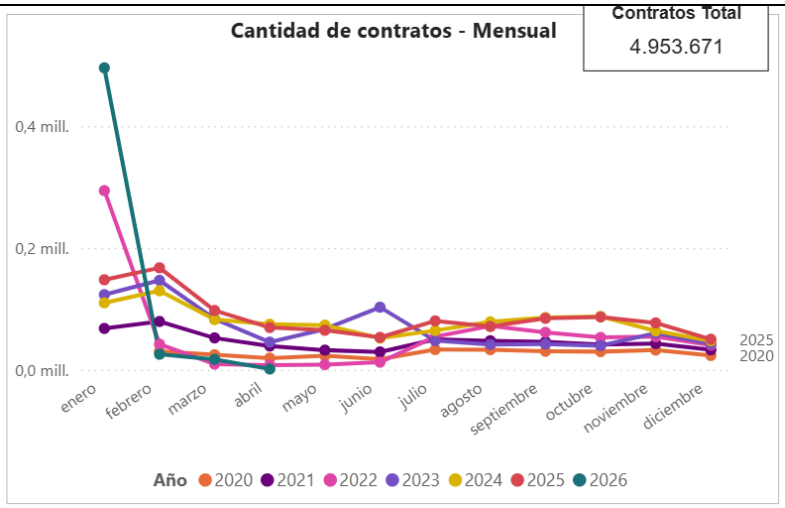

Origen de Proveedores
0,22 mil
0,37 mil (0,93%) (0,55%)
0,52 mil (1,31%)
0,6 mil (1,51%)
0,67 mil (1,71%)
0,73 ... (1,8...)
0,8 ... (2,...)
0,81... (2,...)
0,95 mil (2,41%)
1,18... (3%)
1,24 ... (3,1...)
1,49 mil (3,79%)
1,78 mil (4,51%)
3,05 mil (7,76%)
16,14 mil (41%)
3,96 mil (10,06%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Cundinamarca
Valle del Cauca
Santander
Boyacá
Risaralda
Caldas
Meta
Atlántico
Tolima
Magdalena
Huila

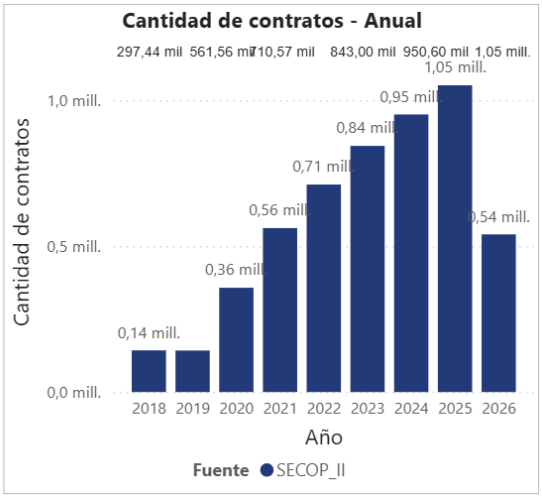


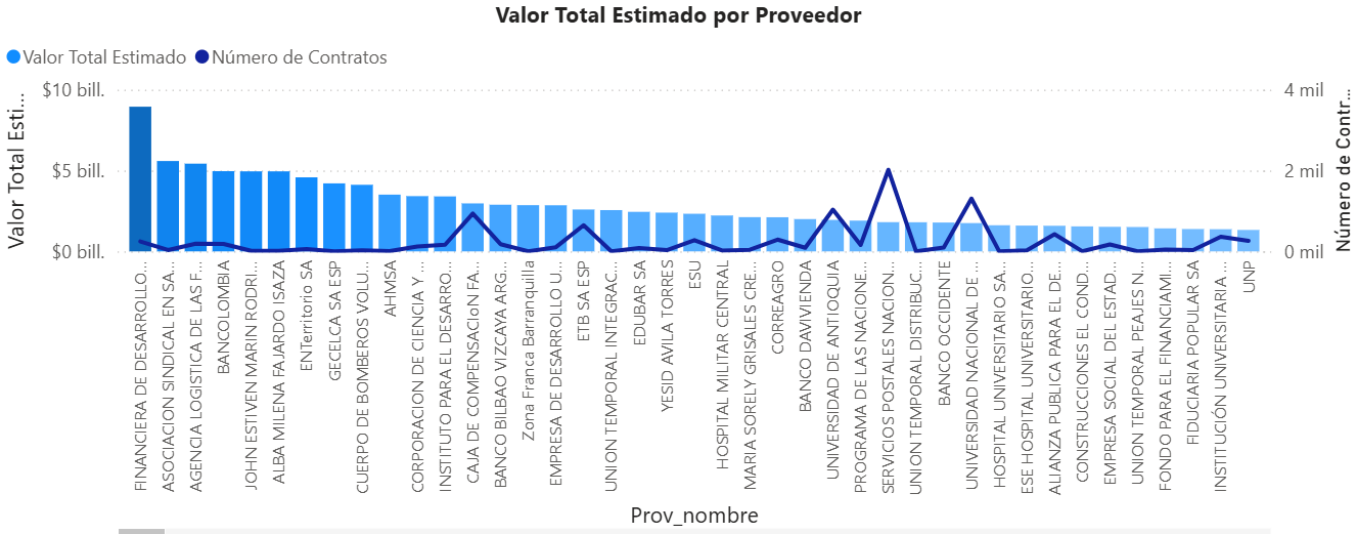
ANÁLISIS DE OFERTA

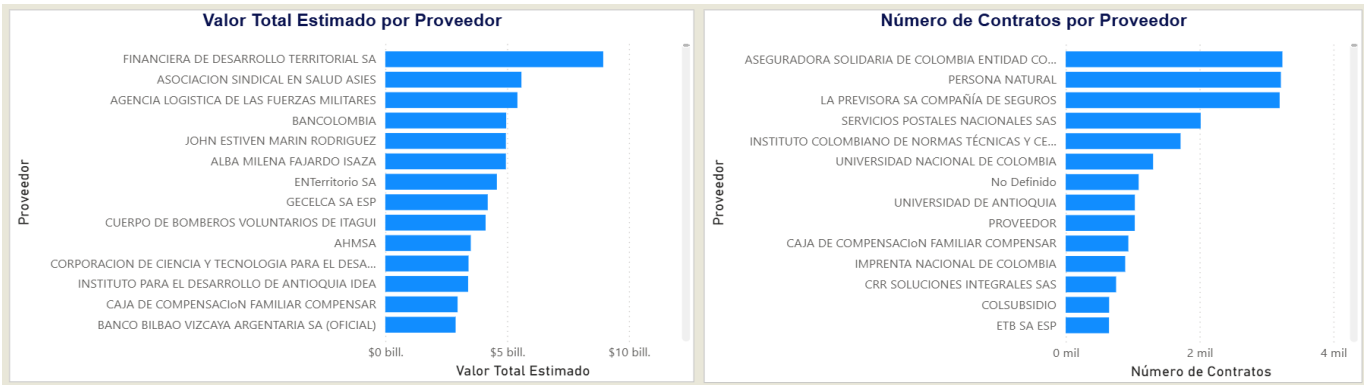


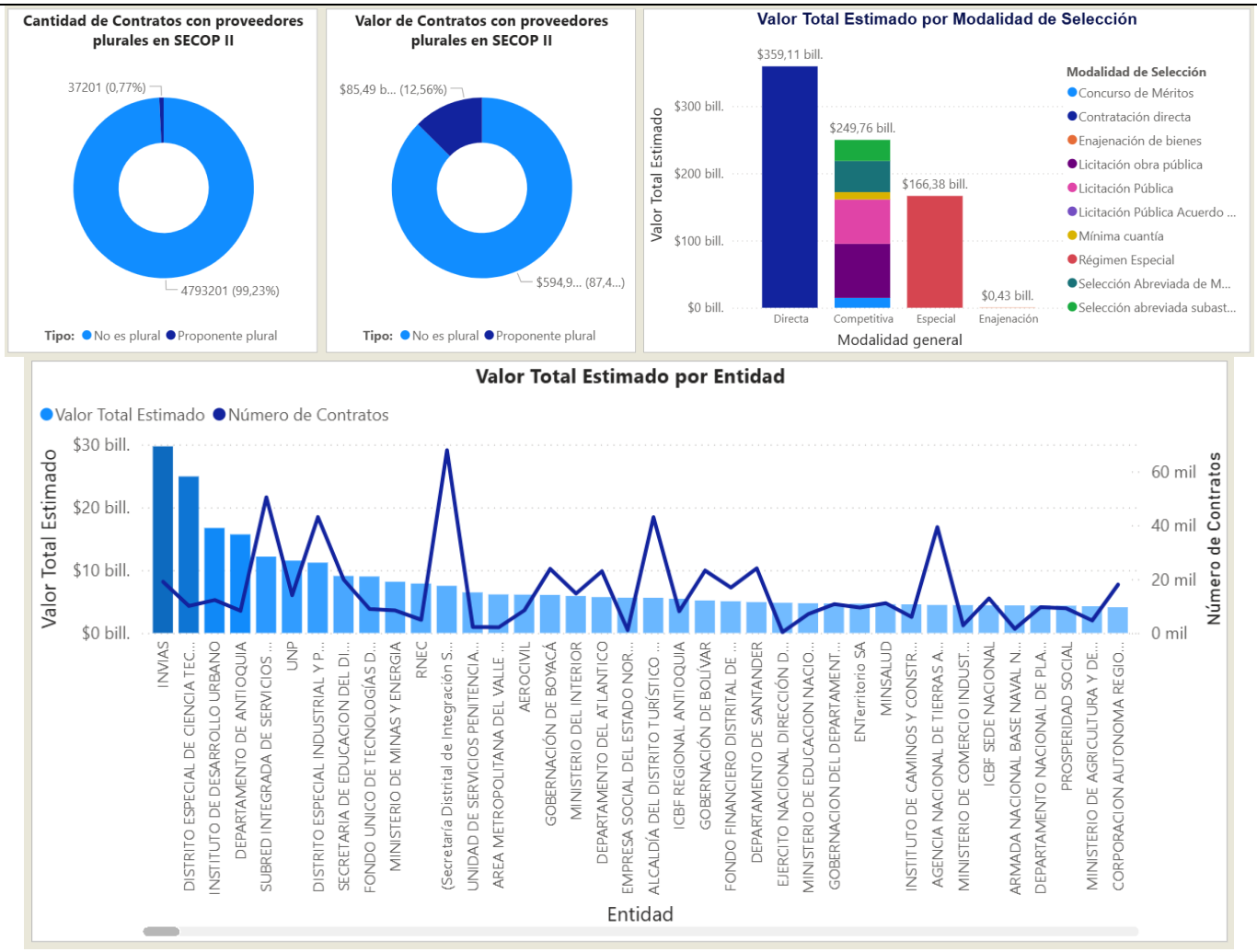



Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
4.953.671
0,4 mill.
0,2 mill.
0,0 mill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2025
2020
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026


Cantidad de contratos - Anual
297,44 mil
561,56 mil
710,57 mil
843,00 mil
950,60 mil
1,05 mill.
1,05 mill.
1,0 mill.
0,5 mill.
0,0 mill.
Cantidad de contratos
0,14 mill.
0,36 mill.
0,56 mill.
0,71 mill.
0,84 mill.
0,95 mill.
0,54 mill.
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_II


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$10 bill.
$5 bill.
$0 bill.
4 mil
2 mil
0 mil
Valor Total Esti...
Número de Contr...
FINANCIERA DE DESARROLLO...
ASOCIACION SINDICAL EN SA...
AGENCIA LOGISTICA DE LAS F...
BANCOLOMBIA
JOHN ESTIVEN MARIN RODRI...
ALBA MILENA FAJARDO ISAZA
ENTerritorio SA
GECELCA SA ESP
CUERPO DE BOMBEROS VOLU...
AHMSA
CORPORACION DE CIENCIA Y ...
INSTITUTO PARA EL DESARRO...
CAJA DE COMPENSACIoN FA...
BANCO BILBAO VIZCAYA ARG...
Zona Franca Barranquilla
EMPRESA DE DESARROLLO U...
ETB SA ESP
UNION TEMPORAL INTEGRAC...
EDUBAR SA
YESID AVILA TORRES
ESU
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
MARIA SORELY GRISALES CRE...
CORREAGRO
BANCO DAVIVIENDA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
PROGRAMA DE LAS NACIONE...
SERVICIOS POSTALES NACION...
UNION TEMPORAL DISTRIBUC...
BANCO OCCIDENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ...
HOSPITAL UNIVERSITARIO SA...
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO...
ALIANZA PUBLICA PARA EL DE...
CONSTRUCCIONES EL COND...
EMPRESA SOCIAL DEL ESTAD...
UNION TEMPORAL PEAJES N...
FONDO PARA EL FINANCIAMI...
FIDUCIARIA POPULAR SA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ...
UNP
Prov_nombre


Valor Total Estimado por Proveedor
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA
ASOCIACION SINDICAL EN SALUD ASIES
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
BANCOLOMBIA
JOHN ESTIVEN MARIN RODRIGUEZ
ALBA MILENA FAJARDO ISAZA
ENTerritorio SA
GECELCA SA ESP
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI
AHMSA
CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESA...
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA
CAJA DE COMPENSACIoN FAMILIAR COMPENSAR
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA (OFICIAL)
Proveedor
$0 bill.
$5 bill.
$10 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD CO...
PERSONA NATURAL
LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS
SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CE...
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
No Definido
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
PROVEEDOR
CAJA DE COMPENSACIoN FAMILIAR COMPENSAR
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
COLSUBSIDIO
ETB SA ESP
Proveedor
0 mil
2 mil
4 mil
Número de Contratos



4.3. Contexto económico.

Aspectos económicos del mes de abril de 2026.

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (abril)

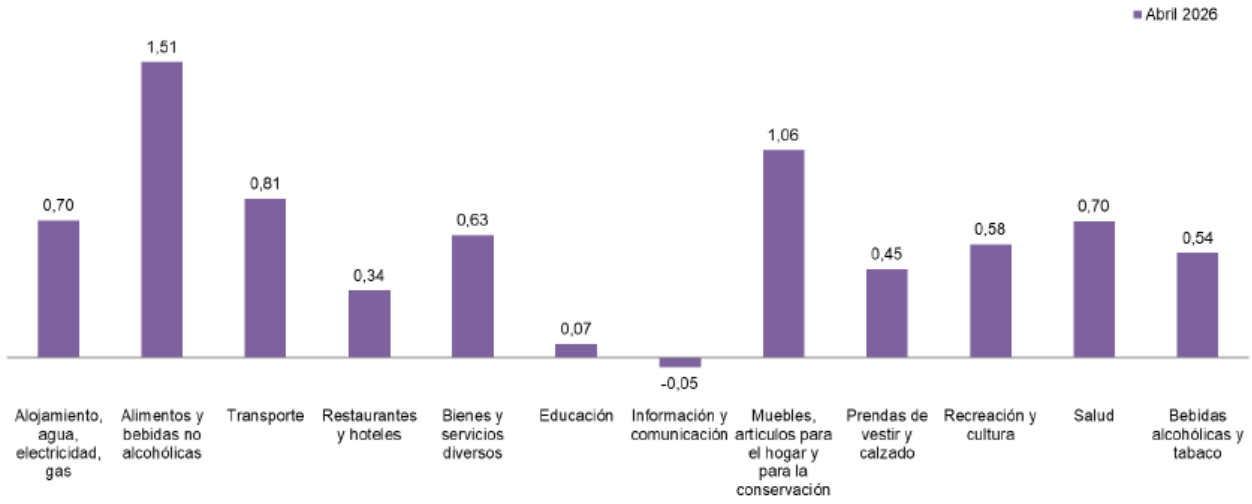
IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC.

- En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.
- En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (abril)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, frente a marzo de 2026. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,51%, siendo esta la mayor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: zanahoria (10,40%), tomate de árbol (9,05%) y papas (8,05%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y plátanos (-1,41%).

La división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación mensual de 1,06%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicio doméstico (1,63%), productos de limpieza y mantenimiento (1,09%) y muebles (1,02%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: lavadoras, secadoras y lava-vajillas (-1,14%), otros artículos de decoración (-0,33%) y cristalería y vajilla artículos, vajillas y utensilios de vidrio, cristal, porcelana y cerámica para el hogar (-0,07%).

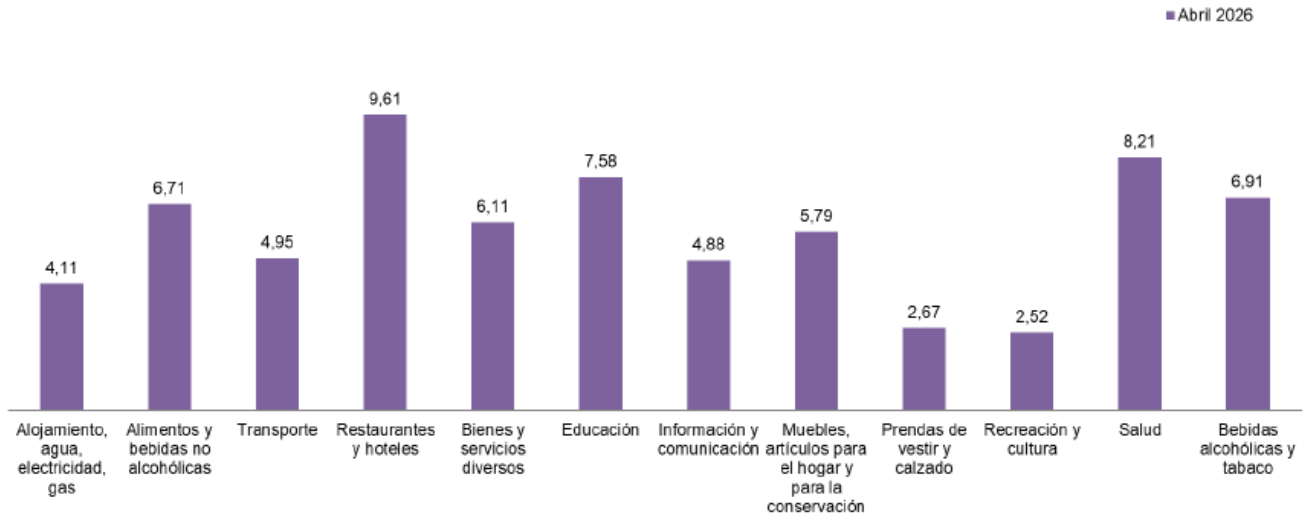
La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,05%, siendo esta la menor variación mensual. En abril de 2026 el menor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,19%).

La división Educación registró una variación mensual de 0,07%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (0,44%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias

(0,27%) y educación secundaria (0,01%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: inscripciones y matrículas en postgrados (-0,01%).

En abril de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: frutas frescas con 0,08 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con 0,08 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,07 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,01 puntos porcentuales y plátanos con -0,01 puntos porcentuales.

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (abril)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En abril de 2026 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,73 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,60 puntos porcentuales y transporte urbano con 0,52 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: electricidad con -0,14 puntos porcentuales, arroz con -0,08 puntos porcentuales y carne de cerdo y derivados con -0,04 puntos porcentuales.

4.4. Investigación de Mercado

Desde Extensión y Proyección Social, se adelantó un análisis del mercado mediante la revisión de ofertas existentes y la consulta a posibles proveedores del servicio, con el fin de identificar condiciones técnicas, económicas y operativas acordes con las necesidades del proceso.

Como parte de este ejercicio, se realizó la solicitud de información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, permitiendo obtener insumos del mercado que facilitan la estructuración del proceso contractual, garantizando transparencia, pluralidad de oferentes y adecuada estimación del presupuesto oficial.

Producto de este análisis, se evidenció lo siguiente:

- El estudio de mercado identificó una variabilidad en los precios ofertados, influenciada principalmente por:
    - El alcance de los servicios y entregables, que pueden incluir desde la ejecución logística básica del evento hasta servicios complementarios como producción técnica ampliada y acompañamiento metodológico.
    - El nivel de experiencia del proveedor, especialmente en la ejecución de eventos para entidades públicas o de alcance nacional.
    - La disponibilidad de certificaciones, capacidades técnicas y recursos operativos.
- Se evidenció una dispersión significativa en los valores, lo que refleja la heterogeneidad del mercado, tanto en la oferta económica como en la profundidad de los servicios ofrecidos.

En consecuencia, se concluye que la selección del contratista no deberá fundamentarse exclusivamente en el criterio económico, sino en una evaluación integral que contemple:

- Idoneidad técnica del proponente
- Experiencia comprobada en el sector público
- Capacidad operativa y logística
- Metodologías de trabajo estructuradas
- Cumplimiento de estándares de calidad y confidencialidad

Para establecer el valor de los bienes y/o servicios a contratar, se consolidaron las cotizaciones recibidas y la información recolectada en el ejercicio de mercado, lo cual permitió definir un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del sector, garantizando la viabilidad financiera del proceso.

1. FUNDACIÓN CREAAA

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

OBJETO: CONTRATAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO FINAL DE SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO No. 61-26 CELEBRADO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR

N°	Componente	Descripción	Und	Cant	Precio Venta Neto	IVA 19%	Total Sin IVA	Total Con IVA
		Lugar del Evento						
1	Lugar del Evento	Arriendo Colegio Barranquilla — Capacidad de 200 personas (2 días: montaje + evento) 4 espacios internos o externos de mínimo 4*4	Día	2	5.251.416	997.769	10.502.832	12.498.370
2	Lugar del Evento	Adecuación general del espacio (limpieza, señalización interna, permisos)	Global	1	1.750.472	332.590	1.750.472	2.083.062
		Infraestructura Técnica						
3	Infraestructura Técnica	Sistema de sonido profesional con operador/técnico (micrófonos inalámbricos x4, atril, monitores)	Día	1	6.345.461	1.205.638	6.345.461	7.551.099
4	Infraestructura Técnica	Video Beam 5000 lúmenes + pantalla 3x2m + operador técnico	Día	1	2.625.708	498.885	2.625.708	3.124.593
5	Infraestructura Técnica	Internet dedicado 100 Mbps simétrico + routers WiFi x4	Día	2	2.133.388	405.344	4.266.776	5.077.464
6	Infraestructura Técnica	Conexiones eléctricas reguladas para laboratorios (regletas, extensiones, UPS x2)	Global	1	1.203.450	228.656	1.203.450	1.432.106
7	Infraestructura Técnica	Tarima principal 6x4m con faldón (estructura metálica modular)	Global	1	4.594.989	873.048	4.594.989	5.468.037
8	Infraestructura Técnica	Silletería 200 personas (sillas universitarias)	Unidad	200	21.334	4.053	4.266.800	5.077.400
9	Infraestructura Técnica	Mesas para laboratorios (x20)	Unidad	20	50.326	9.562	1.006.520	1.197.760
10	Infraestructura Técnica	Aire acondicionado portátil industrial (x2 — zona laboratorios)	Día	2	700.189	133.036	1.400.378	1.666.450
		Identidad Gráfica						
11	Identidad Gráfica	Diseño línea gráfica completa del evento (identidad, piezas digitales e impresas — aprobación EAFIT)	Global	1	6.454.866	1.226.425	6.454.866	7.681.291
12	Identidad Gráfica	Escarapela plastificada (x150)	Unidad	150	12.034	2.286	1.805.100	2.148.000
13	Identidad Gráfica	Escarapelas staff/funcionarios diferenciadas por color (x50)	Unidad	50	9.299	1.767	464.950	553.300
14	Identidad Gráfica	Pendón institucional entrada principal 0.80x1.80m	Unidad	1	262.571	49.888	262.571	312.459
15	Identidad Gráfica	Pendones tarima/escenario principal 0.80x1.80m (x2)	Unidad	2	262.571	49.888	525.142	624.918
16	Identidad Gráfica	Pendones laboratorios: RoboLab, EcoLab, FabriLab, Lab Historias, Voces Territorio (x5)	Unidad	5	262.571	49.888	1.312.855	1.562.295
17	Identidad Gráfica	Backing institucional 3x2m — Lab Historias (fondo entrevista/live)	Unidad	1	973.700	185.003	973.700	1.158.703
18	Identidad Gráfica	Backing institucional 3x2m — tarima/escenario principal	Unidad	1	973.700	185.003	973.700	1.158.703
19	Identidad Gráfica	Señalética interna y externa (x20 piezas: zonas, baños, laboratorios, acreditación)	Global	1	1.367.556	259.836	1.367.556	1.627.392
20	Identidad Gráfica	Kits institucionales x130 (bolsa ecológica + pin + botilito 500ml + agenda)	Kit	130	60.172	11.433	7.822.360	9.308.650
21	Identidad Gráfica	Placas acrílico grabado establecimientos educativos (x45)	Unidad	45	92.994	17.669	4.184.730	4.979.835
22	Identidad Gráfica	Certificados participación digitales — diseño + gestión + envío (x150)	Global	1	1.203.450	228.656	1.203.450	1.432.106
23	Identidad Gráfica	Sellos validación pasaporte (x6 laboratorios — personalizados)	Set	6	63.455	12.056	380.730	453.066
24	Identidad Gráfica	Impresión material POP / señalización adicional (códigos QR, cartelería)	Global	1	536.082	101.856	536.082	637.938
		Acreditación y Registro						
25	Acreditación y Registro	Sistema digital de acreditación (software/plataforma + 4 tablets)	Global	1	1.695.770	322.196	1.695.770	2.017.966
26	Acreditación y Registro	Personal logístico acreditación — 4 personas jornada completa	Persona/día	4	251.630	0	1.006.520	1.006.520
		Alimentación Evento						
27	Alimentación Evento	Refrigerio mañana x200 participantes (jugo + pasabocas + fruta)	Unidad	200	25.163	4.781	5.032.600	5.988.800
28	Alimentación Evento	Almuerzo x200 participantes (menú ejecutivo 2 opciones)	Unidad	200	45.950	8.731	9.190.000	10.936.200
29	Alimentación Evento	Estación café/hidratación permanente (todo el día)	Global	1	1.203.450	228.656	1.203.450	1.432.106
30	Alimentación Evento	Personal servicio alimentación — 4 personas	Persona/día	4	213.339	0	853.356	853.356
31	Alimentación Evento	Manejo de residuos (canecas diferenciadas, bolsas, limpieza)	Global	1	459.499	87.305	459.499	546.804
		Transporte Aéreo						
32	Transporte Aéreo	Tiquetes aéreos ida+regreso — 99 participantes establecimientos (promedio ponderado rutas nacionales)	Persona	99	1.203.450	228.656	119.141.550	141.778.494
33	Transporte Aéreo	Tiquetes aéreos ida+regreso — 13 funcionarios ETITC (Bogotá–Barranquilla–Bogotá)	Persona	13	787.712	149.665	10.240.256	12.185.901
34	Transporte Aéreo	Tasas aeroportuarias, exceso equipaje y cargos adicionales	Global	1	12.690.922	2.411.275	12.690.922	15.102.197
35	Transporte Aéreo	Viajes anticipados rutas lejanas (30 personas) — noches adicionales + conexiones	Global	1	16.957.698	3.221.963	16.957.698	20.179.661
		Transporte Terrestre/Fluvial						
36	Transporte Terrestre/Fluvial	Transporte terrestre origen–aeropuerto–origen (33 municipios)	Global	1	12.034.495	2.286.554	12.034.495	14.321.049
37	Transporte Terrestre/Fluvial	Transporte fluvial tramos especiales (barranco minas - Guainía, Mitu, - Vaupés, vigía del fuerte - Antioquia, Talaigua nuevo – Bolivar)	Global	1	9.189.978	1.746.096	9.189.978	10.936.074
38	Transporte Terrestre/Fluvial	Transporte interno Barranquilla: aeropuerto–hotel–evento–aeropuerto (buses x4 servicios)	Servicio	4	2.516.304	478.098	10.065.216	11.977.608
		Hospedaje						

39	Hospedaje	Hotel 3 estrellas Barranquilla — participantes establecimientos (198 noches)	Noche	198	261.477	49.681	51.772.446	61.609.284
40	Hospedaje	Hotel 3 estrellas Barranquilla — funcionarios ETITC (26 noches)	Noche	26	311.803	59.243	8.106.878	9.647.196
41	Hospedaje	Noches adicionales participantes rutas lejanas (~20 personas x1 noche en tránsito)	Noche	20	261.477	49.681	5.229.540	6.223.160
		Alimentación Desplazamientos						
42	Alimentación Desplazamientos	Alimentación durante trayectos (desayuno + almuerzo + cena) 112 personas x2 días	Persona/día	224	77.677	14.759	17.399.648	20.705.664
43	Alimentación Desplazamientos	Alimentación participantes rutas remotas — 20 personas x1 día extra	Persona/día	20	77.677	14.759	1.553.540	1.848.720
		Pólizas y Salud						
44	Pólizas y Salud	Póliza asistencia médica nacional — 99 participantes (cobertura viaje completo)	Persona	99	39.386	7.483	3.899.214	4.640.031
45	Pólizas y Salud	Póliza seguro de vida viaje — 99 participantes	Persona	99	20.787	3.950	2.057.913	2.448.963
46	Pólizas y Salud	Botiquín primeros auxilios + enfermero/paramédico en sitio (jornada completa)	Global	1	918.998	0	918.998	918.998
		Personal Logístico						
47	Personal Logístico	Coordinador general del evento (día anterior + día evento)	Día	2	492.320	0	984.640	984.640
48	Personal Logístico	Personal staff laboratorios — 1 por lab x5 laboratorios (jornada completa)	Persona/día	5	253.818	0	1.269.090	1.269.090
49	Personal Logístico	Personal logístico general (orientación, flujo, apoyo) — 5 personas	Persona/día	5	213.339	0	1.066.695	1.066.695
50	Personal Logístico	Maestro de ceremonia profesional (conducción evento completo)	Global	1	2.133.388	0	2.133.388	2.133.388
51	Personal Logístico	Personal técnico audiovisual (sonido + iluminación + video) — 3 técnicos	Persona/día	3	393.856	0	1.181.568	1.181.568
52	Personal Logístico	Grupo artístico cierre cultural (acto regional Barranquilla — 45 min)	Global	1	3.500.944	0	3.500.944	3.500.944
		Montaje y Desmontaje						
53	Montaje y Desmontaje	Montaje general evento día anterior (instalación tarima, labs, señalética, branding)	Global	1	3.938.562	0	3.938.562	3.938.562
54	Montaje y Desmontaje	Desmontaje y retiro de elementos post-evento	Global	1	1.695.770	0	1.695.770	1.695.770
		Cierre Documental						
55	Cierre Documental	Informe final de ejecución (consolidación, redacción, organización digital de evidencias)	Global	1	2.516.304	0	2.516.304	2.516.304
56	Cierre Documental	Gestión base de datos acreditación + envío certificados digitales	Global	1	918.998	174.610	918.998	1.093.608
		TOTAL GENERAL			**114.513.695**	**18.618.377**	**386.136.624**	**455.500.318**

NOTAS:
• IVA 19% discriminado por ítem donde aplica.

Firma Representante legal

Nicolas David Isaza Diaz

2. FYGP

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

OBJETO: CONTRATAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO FINAL DE SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO No. 61-26 CELEBRADO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR

N°	Componente	Descripción	Und	Cant	Precio Venta Neto	IVA 19%	Total Sin IVA	Total Con IVA
		Lugar del Evento						
1	Lugar del Evento	Arriendo Colegio Barranquilla — Capacidad de 200 personas (2 días: montaje + evento) 4 espacios internos o externos de mínimo 4*4 metros	Día	2	$ 14.705.882	$ 5.588.235	$ 29.411.765	$ 35.000.000
2	Lugar del Evento	Adecuación general del espacio (limpieza, señalización interna, permisos)	Global	1	$ 4.201.681	$ 798.319	$ 4.201.681	$ 5.000.000
		Infraestructura Técnica						
3	Infraestructura Técnica	Sistema de sonido profesional con operador/técnico (micrófonos inalámbricos x4, atril, monitores)	Día	1	$ 5.042.017	$ 957.983	$ 5.042.017	$ 6.000.000
4	Infraestructura Técnica	Video Beam 5000 lúmenes + pantalla 3x2m + operador técnico	Día	1	$ 1.260.504	$ 239.496	$ 1.260.504	$ 1.500.000
5	Infraestructura Técnica	Internet dedicado 100 Mbps simétrico + routers WiFi x4	Día	2	$ 525.210	$ 199.580	$ 1.050.420	$ 1.250.000
6	Infraestructura Técnica	Conexiones eléctricas reguladas para laboratorios (regletas, extensiones, UPS x2)	Global	1	$ 4.201.681	$ 798.319	$ 4.201.681	$ 5.000.000
7	Infraestructura Técnica	Tarima principal 6x4m con faldón (estructura metálica modular)	Global	1	$ 6.722.689	$ 1.277.311	$ 6.722.689	$ 8.000.000
8	Infraestructura Técnica	Sillettería 200 personas (sillas universitarias)	Unidad	200	$ 6.723	$ 255.462	$ 1.344.538	$ 1.600.000
9	Infraestructura Técnica	Mesas para laboratorios (x20)	Unidad	20	$ 42.017	$ 159.664	$ 840.336	$ 1.000.000
10	Infraestructura Técnica	Aire acondicionado portátil industrial (x2 — zona laboratorios)	Día	2	$ 1.512.605	$ 574.790	$ 3.025.210	$ 3.600.000
		Identidad Gráfica						
11	Identidad Gráfica	Diseño línea gráfica completa del evento (identidad, piezas digitales e impresas — aprobación EAFIT)	Global	1	$ 4.201.681	$ 798.319	$ 4.201.681	$ 5.000.000
12	Identidad Gráfica	Escarapela plastificada (x150)	Unidad	150	$ 15.126	$ 431.092	$ 2.268.908	$ 2.700.000
13	Identidad Gráfica	Escarapelas staff/funcionarios diferenciadas por color (x50)	Unidad	50	$ 15.126	$ 143.697	$ 756.303	$ 900.000
14	Identidad Gráfica	Pendón institucional entrada principal 0.80x1.80m	Unidad	1	$ 268.908	$ 51.092	$ 268.908	$ 320.000
15	Identidad Gráfica	Pendones tarima/escenario principal 0.80x1.80m (x2)	Unidad	2	$ 268.908	$ 102.185	$ 537.815	$ 640.000
16	Identidad Gráfica	Pendones laboratorios: RoboLab, EcoLab, FabriLab, Lab Historias, Voces Territorio (x5)	Unidad	5	$ 184.874	$ 175.630	$ 924.370	$ 1.100.000
17	Identidad Gráfica	Backing institucional 3x2m — Lab Historias (fondo entrevista/live)	Unidad	1	$ 2.941.176	$ 558.824	$ 2.941.176	$ 3.500.000
18	Identidad Gráfica	Backing institucional 3x2m — tarima/escenario principal	Unidad	1	$ 2.941.176	$ 558.824	$ 2.941.176	$ 3.500.000
19	Identidad Gráfica	Señalética interna y externa (x20 piezas: zonas, baños, laboratorios, acreditación)	Global	1	$ 2.521.008	$ 478.992	$ 2.521.008	$ 3.000.000
20	Identidad Gráfica	Kits institucionales x130 (bolsa ecológica + pin + botilito 500ml + agenda)	Kit	130	$ 60.756	$ 1.500.681	$ 7.898.319	$ 9.399.000
21	Identidad Gráfica	Placas acrílico grabado establecimientos educativos (x45)	Unidad	45	$ 63.025	$ 538.866	$ 2.836.134	$ 3.375.000
22	Identidad Gráfica	Certificados participación digitales — diseño + gestión + envío (x150)	Global	1	$ 768.908	$ 146.092	$ 768.908	$ 915.000
23	Identidad Gráfica	Sellos validación pasaporte (x6 laboratorios — personalizados)	Set	6	$ 58.824	$ 67.059	$ 352.941	$ 420.000
24	Identidad Gráfica	Impresión material POP / señalización adicional (códigos QR, cartelería)	Global	1	$ 2.638.655	$ 501.345	$ 2.638.655	$ 3.140.000
		Acreditación y Registro						
25	Acreditación y Registro	Sistema digital de acreditación (software/plataforma + 4 tablets)	Global	1	$ 1.680.672	$ 319.328	$ 1.680.672	$ 2.000.000
26	Acreditación y Registro	Personal logístico acreditación — 4 personas jornada completa	Persona/día	4	$ 150.000	$ -	$ 600.000	$ 600.000
		Alimentación Evento						
27	Alimentación Evento	Refrigerio mañana x200 participantes (jugo + pasabocas + fruta)	Unidad	200	$ 18.067	$ 686.555	$ 3.613.445	$ 4.300.000
28	Alimentación Evento	Almuerzo x200 participantes (menú ejecutivo 2 opciones)	Unidad	200	$ 29.412	$ 1.117.647	$ 5.882.353	$ 7.000.000
29	Alimentación Evento	Estación café/hidratación permanente (todo el día)	Global	1	$ 1.680.672	$ 319.328	$ 1.680.672	$ 2.000.000
30	Alimentación Evento	Personal servicio alimentación — 4 personas	Persona/día	4	$ 200.000	$ -	$ 800.000	$ 800.000
31	Alimentación Evento	Manejo de residuos (canecas diferenciadas, bolsas, limpieza)	Global	1	$ 2.941.176	$ 558.824	$ 2.941.176	$ 3.500.000
		Transporte Aéreo						
32	Transporte Aéreo	Tiquetes aéreos ida+regreso — 99 participantes establecimientos (promedio ponderado rutas nacionales)	Persona	99	$ 1.379.340	$ 25.945.378	$ 136.554.622	$ 162.500.000
33	Transporte Aéreo	Tiquetes aéreos ida+regreso — 13 funcionarios ETITC (Bogotá–Barranquilla–Bogotá)	Persona	13	$ 1.124.692	$ 2.777.990	$ 14.621.000	$ 17.398.990
34	Transporte Aéreo	Tasas aeroportuarias, exceso equipaje y cargos adicionales	Global	1	$ 12.605.042	$ 2.394.958	$ 12.605.042	$ 15.000.000
35	Transporte Aéreo	Viajes anticipados rutas lejanas (30 personas) — noches adicionales + conexiones	Global	1	$ 46.345.815	$ 8.805.705	$ 46.345.815	$ 55.151.520
		Transporte Terrestre/Fluvial						
36	Transporte Terrestre/Fluvial	Transporte terrestre origen–aeropuerto–origen (33 municipios)	Global	1	$ 22.857.143	$ 4.342.857	$ 22.857.143	$ 27.200.000
37	Transporte Terrestre/Fluvial	Transporte fluvial tramos especiales (barranco minas - Guainía, Mitu, - Vaupés, vigía del fuerte - Antioquia, Talaigua nuevo – Bolivar)	Global	1	$ 11.764.706	$ 2.235.294	$ 11.764.706	$ 14.000.000
38	Transporte Terrestre/Fluvial	Transporte interno Barranquilla: aeropuerto–hotel–evento–aeropuerto (buses x4 servicios)	Servicio	4	$ 10.504.202	$ 7.983.193	$ 42.016.807	$ 50.000.000
		Hospedaje						
39	Hospedaje	Hotel 3 estrellas Barranquilla — participantes establecimientos (198 noches)	Noche	198	$ 376.878	$ 14.178.151	$ 74.621.849	$ 88.800.000
40	Hospedaje	Hotel 3 estrellas Barranquilla — funcionarios ETITC (26 noches)	Noche	26	$ 294.118	$ 1.452.941	$ 7.647.059	$ 9.100.000
41	Hospedaje	Noches adicionales participantes rutas lejanas (~20 personas x1 noche en tránsito)	Noche	20	$ 252.101	$ 957.983	$ 5.042.017	$ 6.000.000
		Alimentación Desplazamientos						

42	Alimentación Desplazamientos	Alimentación durante trayectos (desayuno + almuerzo + cena) 112 personas x2 días	Persona/día	224	$ 108.163	$ 4.603.429	$ 24.228.571	$ 28.832.000
43	Alimentación Desplazamientos	Alimentación participantes rutas remotas — 20 personas x1 día extra	Persona/día	20	$ 58.824	$ 223.529	$ 1.176.471	$ 1.400.000
		Pólizas y Salud						
44	Pólizas y Salud	Póliza asistencia médica nacional — 99 participantes (cobertura viaje completo)	Persona	99	$ 33.613	$ 632.269	$ 3.327.731	$ 3.960.000
45	Pólizas y Salud	Póliza seguro de vida viaje — 99 participantes	Persona	99	$ 37.815	$ 711.303	$ 3.743.697	$ 4.455.000
46	Pólizas y Salud	Botiquín primeros auxilios + enfermero/paramédico en sitio (jornada completa)	Global	1	$ 3.361.345	$ 638.655	$ 3.361.345	$ 4.000.000
		Personal Logístico						
47	Personal Logístico	Coordinador general del evento (día anterior + día evento)	Día	2	$ 1.500.000	$ -	$ 3.000.000	$ 3.000.000
48	Personal Logístico	Personal staff laboratorios — 1 por lab x5 laboratorios (jornada completa)	Persona/día	5	$ 150.000	$ -	$ 750.000	$ 750.000
49	Personal Logístico	Personal logístico general (orientación, flujo, apoyo) — 5 personas	Persona/día	5	$ 150.000	$ -	$ 750.000	$ 750.000
50	Personal Logístico	Maestro de ceremonia profesional (conducción evento completo)	Global	1	$ 1.000.000	$ -	$ 1.000.000	$ 1.000.000
51	Personal Logístico	Personal técnico audiovisual (sonido + iluminación + video) — 3 técnicos	Persona/día	3	$ 500.000	$ -	$ 1.500.000	$ 1.500.000
52	Personal Logístico	Grupo artístico cierre cultural (acto regional Barranquilla — 45 min)	Global	1	$ 2.000.000	$ -	$ 2.000.000	$ 2.000.000
		Montaje y Desmontaje						
53	Montaje y Desmontaje	Montaje general evento día anterior (instalación tarima, labs, señalética, branding)	Global	1	$ 8.000.000	$ -	$ 8.000.000	$ 8.000.000
54	Montaje y Desmontaje	Desmontaje y retiro de elementos post-evento	Global	1	$ 5.000.000	$ -	$ 5.000.000	$ 5.000.000
		Cierre Documental						
55	Cierre Documental	Informe final de ejecución (consolidación, redacción, organización digital de evidencias)	Global	1	$ 5.000.000	$ -	$ 5.000.000	$ 5.000.000
56	Cierre Documental	Gestión base de datos acreditación + envío certificados digitales	Global	1	$ 5.000.000	$ -	$ 5.000.000	$ 5.000.000
		TOTAL GENERAL			$ 201.272.955,89	$ 97.787.173,54	$ 548.069.336,46	$ 645.856.510,00

NOTAS:
• IVA 19% discriminado por ítem donde aplica.

Firma Representante legal

3. CORPORACIÓN EDUCATIVA INDOAMERICANA:

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

OBJETO: CONTRATAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO FINAL DE SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO No. 61-26 CELEBRADO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR

N°	Componente	Descripción	Und	Cant	Precio Venta Neto	IVA 19%	Total Sin IVA	Total Con IVA
		Lugar del Evento						
1	Lugar del Evento	Arriendo Colegio Barranquilla — Capacidad de 200 personas (2 días: montaje + evento) 4 espacios internos o externos de mínimo 4*4 metros	Día	2	$ 12.500.000	$ 4.750.000	$ 25.000.000	$ 29.750.000
2	Lugar del Evento	Adecuación general del espacio (limpieza, señalización interna, permisos)	Global	1	$ 3.000.000	$ 570.000	$ 3.000.000	$ 3.570.000
		Infraestructura Técnica						
3	Infraestructura Técnica	Sistema de sonido profesional con operador/técnico (micrófonos inalámbricos x4, atril, monitores)	Día	1	$ 3.500.000	$ 665.000	$ 3.500.000	$ 4.165.000
4	Infraestructura Técnica	Video Beam 5000 lúmenes + pantalla 3x2m + operador técnico	Día	1	$ 1.260.504	$ 239.496	$ 1.260.504	$ 1.500.000
5	Infraestructura Técnica	Internet dedicado 100 Mbps simétrico + routers WiFi x4	Día	2	$ 525.210	$ 199.580	$ 1.050.420	$ 1.250.000
6	Infraestructura Técnica	Conexiones eléctricas reguladas para laboratorios (regletas, extensiones, UPS x2)	Global	1	$ 4.000.000	$ 760.000	$ 4.000.000	$ 4.760.000
7	Infraestructura Técnica	Tarima principal 6x4m con faldón (estructura metálica modular)	Global	1	$ 4.000.000	$ 760.000	$ 4.000.000	$ 4.760.000
8	Infraestructura Técnica	Silletería 200 personas (sillas universitarias)	Unidad	200	$ 6.723	$ 255.462	$ 1.344.538	$ 1.600.000
9	Infraestructura Técnica	Mesas para laboratorios (x20)	Unidad	20	$ 42.017	$ 159.664	$ 840.336	$ 1.000.000
10	Infraestructura Técnica	Aire acondicionado portátil industrial (x2 — zona laboratorios)	Día	2	$ 1.512.605	$ 574.790	$ 3.025.210	$ 3.600.000
		Identidad Gráfica						
11	Identidad Gráfica	Diseño línea gráfica completa del evento (identidad, piezas digitales e impresas — aprobación EAFIT)	Global	1	$ 3.500.000	$ 665.000	$ 3.500.000	$ 4.165.000
12	Identidad Gráfica	Escarapela plastificada (x150)	Unidad	150	$ 15.126	$ 431.092	$ 2.268.908	$ 2.700.000
13	Identidad Gráfica	Escarapelas staff/funcionarios diferenciadas por color (x50)	Unidad	50	$ 15.126	$ 143.697	$ 756.303	$ 900.000
14	Identidad Gráfica	Pendón institucional entrada principal 0.80x1.80m	Unidad	1	$ 268.908	$ 51.092	$ 268.908	$ 320.000
15	Identidad Gráfica	Pendones tarima/escenario principal 0.80x1.80m (x2)	Unidad	2	$ 268.908	$ 102.185	$ 537.815	$ 640.000
16	Identidad Gráfica	Pendones laboratorios: RoboLab, EcoLab, FabriLab, Lab Historias, Voces Territorio (x5)	Unidad	5	$ 184.874	$ 175.630	$ 924.370	$ 1.100.000
17	Identidad Gráfica	Backing institucional 3x2m — Lab Historias (fondo entrevista/live)	Unidad	1	$ 2.941.176	$ 558.824	$ 2.941.176	$ 3.500.000
18	Identidad Gráfica	Backing institucional 3x2m — tarima/escenario principal	Unidad	1	$ 2.941.176	$ 558.824	$ 2.941.176	$ 3.500.000
19	Identidad Gráfica	Señalética interna y externa (x20 piezas: zonas, baños, laboratorios, acreditación)	Global	1	$ 2.521.008	$ 478.992	$ 2.521.008	$ 3.000.000
20	Identidad Gráfica	Kits institucionales x130 (bolsa ecológica + pin + botilito 500ml + agenda)	Kit	130	$ 60.756	$ 1.500.681	$ 7.898.319	$ 9.399.000
21	Identidad Gráfica	Placas acrílico grabado establecimientos educativos (x45)	Unidad	45	$ 63.025	$ 538.866	$ 2.836.134	$ 3.375.000
22	Identidad Gráfica	Certificados participación digitales — diseño + gestión + envío (x150)	Global	1	$ 768.908	$ 146.092	$ 768.908	$ 915.000
23	Identidad Gráfica	Sellos validación pasaporte (x6 laboratorios — personalizados)	Set	6	$ 58.824	$ 67.059	$ 352.941	$ 420.000
24	Identidad Gráfica	Impresión material POP / señalización adicional (códigos QR, cartelería)	Global	1	$ 2.638.655	$ 501.345	$ 2.638.655	$ 3.140.000
		Acreditación y Registro						
25	Acreditación y Registro	Sistema digital de acreditación (software/plataforma + 4 tablets)	Global	1	$ 1.680.672	$ 319.328	$ 1.680.672	$ 2.000.000
26	Acreditación y Registro	Personal logístico acreditación — 4 personas jornada completa	Persona/día	4	$ 150.000	$ -	$ 600.000	$ 600.000
		Alimentación Evento						
27	Alimentación Evento	Refrigerio mañana x200 participantes (jugo + pasabocas + fruta)	Unidad	200	$ 18.067	$ 686.555	$ 3.613.445	$ 4.300.000
28	Alimentación Evento	Almuerzo x200 participantes (menú ejecutivo 2 opciones)	Unidad	200	$ 29.412	$ 1.117.647	$ 5.882.353	$ 7.000.000
29	Alimentación Evento	Estación café/hidratación permanente (todo el día)	Global	1	$ 1.680.672	$ 319.328	$ 1.680.672	$ 2.000.000
30	Alimentación Evento	Personal servicio alimentación — 4 personas	Persona/día	4	$ 200.000	$ -	$ 800.000	$ 800.000
31	Alimentación Evento	Manejo de residuos (canecas diferenciadas, bolsas, limpieza)	Global	1	$ 2.941.176	$ 558.824	$ 2.941.176	$ 3.500.000
		Transporte Aéreo						
32	Transporte Aéreo	Tiquetes aéreos ida+regreso — 99 participantes establecimientos (promedio ponderado rutas nacionales)	Persona	99	$ 1.161.616	$ 21.850.000	$ 115.000.000	$ 136.850.000
33	Transporte Aéreo	Tiquetes aéreos ida+regreso — 13 funcionarios ETITC (Bogotá–Barranquilla–Bogotá)	Persona	13	$ 1.124.692	$ 2.777.990	$ 14.621.000	$ 17.398.990
34	Transporte Aéreo	Tasas aeroportuarias, exceso equipaje y cargos adicionales	Global	1	$ 12.605.042	$ 2.394.958	$ 12.605.042	$ 15.000.000
35	Transporte Aéreo	Viajes anticipados rutas lejanas (30 personas) — noches adicionales + conexiones	Global	1	$ 35.000.000	$ 6.650.000	$ 35.000.000	$ 41.650.000
		Transporte Terrestre/Fluvial						
36	Transporte Terrestre/Fluvial	Transporte terrestre origen–aeropuerto–origen (33 municipios)	Global	1	$ 22.857.143	$ 4.342.857	$ 22.857.143	$ 27.200.000
37	Transporte Terrestre/Fluvial	Transporte fluvial tramos especiales (barranco minas - Guainía, Mitu, - Vaupés, vigía del fuerte - Antioquia, Talaigua nuevo – Bolivar)	Global	1	$ 11.764.706	$ 2.235.294	$ 11.764.706	$ 14.000.000
38	Transporte Terrestre/Fluvial	Transporte interno Barranquilla: aeropuerto–hotel–evento–aeropuerto (buses x4 servicios)	Servicio	4	$ 9.000.000	$ 6.840.000	$ 36.000.000	$ 42.840.000
		Hospedaje						
39	Hospedaje	Hotel 3 estrellas Barranquilla — participantes establecimientos (198 noches)	Noche	198	$ 353.535	$ 13.300.000	$ 70.000.000	$ 83.300.000
40	Hospedaje	Hotel 3 estrellas Barranquilla — funcionarios ETITC (26 noches)	Noche	26	$ 361.538	$ 1.786.000	$ 9.400.000	$ 11.186.000
41	Hospedaje	Noches adicionales participantes rutas lejanas (~20 personas x1 noche en tránsito)	Noche	20	$ 300.000	$ 1.140.000	$ 6.000.000	$ 7.140.000
		Alimentación Desplazamientos						
42	Alimentación Desplazamientos	Alimentación durante trayectos (desayuno + almuerzo + cena) 112 personas x2 días	Persona/día	224	$ 108.163	$ 4.603.429	$ 24.228.571	$ 28.832.000
43	Alimentación Desplazamientos	Alimentación participantes rutas remotas — 20 personas x1 día extra	Persona/día	20	$ 58.824	$ 223.529	$ 1.176.471	$ 1.400.000

Pólizas y Salud									
44	Pólizas y Salud	Póliza asistencia médica nacional — 99 participantes (cobertura viaje completo)	Persona	99	$ 33.613	$ 632.269	$ 3.327.731	$ 3.960.000
45	Pólizas y Salud	Póliza seguro de vida viaje — 99 participantes	Persona	99	$ 37.815	$ 711.303	$ 3.743.697	$ 4.455.000
46	Pólizas y Salud	Botiquín primeros auxilios + enfermero/paramédico en sitio (jornada completa)	Global	1	$ 3.361.345	$ 638.655	$ 3.361.345	$ 4.000.000
Personal Logístico									
47	Personal Logístico	Coordinador general del evento (día anterior + día evento)	Día	2	$ 1.250.000	$ -	$ 2.500.000	$ 2.500.000
48	Personal Logístico	Personal staff laboratorios — 1 por lab x5 laboratorios (jornada completa)	Persona/día	5	$ 150.000	$ -	$ 750.000	$ 750.000
49	Personal Logístico	Personal logístico general (orientación, flujo, apoyo) — 5 personas	Persona/día	5	$ 150.000	$ -	$ 750.000	$ 750.000
50	Personal Logístico	Maestro de ceremonia profesional (conducción evento completo)	Global	1	$ 1.000.000	$ -	$ 1.000.000	$ 1.000.000
51	Personal Logístico	Personal técnico audiovisual (sonido + iluminación + video) — 3 técnicos	Persona/día	3	$ 500.000	$ -	$ 1.500.000	$ 1.500.000
52	Personal Logístico	Grupo artístico cierre cultural (acto regional Barranquilla — 45 min)	Global	1	$ 2.000.000	$ -	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Montaje y Desmontaje									
53	Montaje y Desmontaje	Montaje general evento día anterior (instalación tarima, labs, señalética, branding)	Global	1	$ 4.000.000	$ -	$ 4.000.000	$ 4.000.000
54	Montaje y Desmontaje	Desmontaje y retiro de elementos post-evento	Global	1	$ 4.000.000	$ -	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Cierre Documental									
55	Cierre Documental	Informe final de ejecución (consolidación, redacción, organización digital de evidencias)	Global	1	$ 3.000.000	$ -	$ 3.000.000	$ 3.000.000
56	Cierre Documental	Gestión base de datos acreditación + envío certificados digitales	Global	1	$ 5.000.000	$ -	$ 3.000.000	$ 3.000.000
TOTAL GENERAL					**$ 172.471.562,36**	**$ 87.981.334,54**	**$ 486.959.655,46**	**$ 574.940.990,00**

NOTAS:
• IVA 19% discriminado por ítem donde aplica.

JUSTO HERNANDO MURCIA PULIDO
Firma Representante legal

_____

4.5. Presupuesto Oficial

COTIZACIÓN	VALOR COTIZACIÓN
FUNDACIÓN CREAAA	$ 455.500.318
FyGP	$ 645.856.510
CORPORACIÓN EDUCATIVA INDOAMERICANA:	$ 574.940.990
TOTAL, COTIZACIONES	$ 1.676.297.818
PROMEDIO /3	$ 558.765.939

Para la determinación del presupuesto oficial del proceso, se adelantó un análisis comparativo a partir de las propuestas económicas recibidas por parte de tres (3) posibles proveedores del mercado, cuyos valores totales, incluido IVA, fueron los siguientes:

- **Fundación CREAA:** $455.500.318
- **FyGP:** $645.856.510
- **Indoamericana:** $574.940.990

De acuerdo con la información recopilada, se evidencia una **variabilidad significativa entre las propuestas**, con una diferencia relevante entre el valor mínimo y el valor máximo ofertado. Esta dispersión se justifica en factores como el alcance de los servicios incluidos, el nivel de detalle en la operación logística, la experiencia del proveedor, la capacidad técnica instalada y los componentes adicionales considerados en cada propuesta.

En este sentido, no resultó procedente adoptar de manera directa un valor mínimo, máximo o promedio aritmético simple, toda vez que estos no reflejan de forma integral las particularidades técnicas, metodológicas y operativas requeridas para el desarrollo del evento.

Por lo anterior, se realizó un **análisis detallado y desagregado por ítems**, evaluando cada uno de los componentes del servicio logístico (transporte, hospedaje, alimentación, producción técnica, montaje, operación en sitio y cierre), con el fin de identificar:

- La pertinencia de los valores ofertados frente a las necesidades reales del proyecto
- La coherencia entre el costo y el alcance técnico propuesto
- La eliminación de componentes sobreestimados o no esenciales
- La inclusión de elementos indispensables para garantizar la correcta ejecución

Como resultado de este ejercicio técnico, se estableció un **valor ajustado y razonable**, que corresponde a la suma de los costos que efectivamente responden al alcance requerido, evitando tanto la subestimación del presupuesto (que podría afectar la calidad del servicio) como la sobreestimación (que impactaría la eficiencia en el uso de los recursos públicos).

En consecuencia, el **presupuesto oficial del proceso se establece en un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES ($488.000.000)**, valor que:

- Se encuentra **por encima de la propuesta más baja**, garantizando condiciones mínimas de calidad y cobertura del servicio
- Se mantiene **por debajo del promedio y las propuestas más altas**, optimizando el uso eficiente de los recursos públicos
- Corresponde a un valor técnicamente sustentado, derivado de un análisis comparativo y de mercado
- Garantiza la viabilidad financiera del proceso y la adecuada ejecución del evento

Este valor se considera **coherente, suficiente y ajustado a las condiciones del mercado**, permitiendo asegurar la selección de un operador logístico idóneo que cumpla con los estándares técnicos, operativos y de calidad requeridos para el desarrollo del contrato.

Nota: La oferta económica no podrá superar el valor unitario de cada ítem de los precios techo determinados por la entidad (Según Anexo estudio de mercado)

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

5.1 Valor del contrato: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES ($488.000.000)**, **MONEDA CORRIENTE** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

5.2 Forma de pago. La ETITC pagará el 100% del valor del contrato en un (01) único pago, una vez se finalice el evento y se entregue el informe final de ejecución y el mismo deberá estar avalado por el supervisor del contrato

Dicho desembolso se realizarán previa presentación del formato *"Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de servicios"* y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. *(Si a ello hubiere lugar)* **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA se compromete a entregar al Grupo Financiero de la ETITC el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. **PARÁGRAFO TERCERO: REQUISITOS PARA PAGO**: Para que la ETITC pueda adelantar el proceso administrativo del caso para el pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: a) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato; b) Informe de actividades gestionadas cada mes y al terminar el contrato informe consolidado de las actividades y entregables de la vigencia del contrato. C) Comprobante del pago como cotizante de los aportes al sistema de Seguridad Social: Salud, pensión y Riesgos Laborales d) Formato de Clasificación del Declarante (al primer pago), así como los demás documentos necesarios para el pago. Para efectos del pago el contratista deberá informar al Grupo Financiero (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) el número de cuenta y nombre de la entidad financiera a donde se le puede efectuar el pago. **En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

5.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El presente proceso de contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **14626 de 2026.**

5.4 Rubro presupuestal.

ÍTEM	RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO
000 GESTION GENERAL	A-05-01-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN

6. OBLIGACIONES

6.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las Leyes.
2. Cumplir con las obligaciones en los sistemas de seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o las normas legales que lo modifiquen, adicionen o complemente.
3. Mantener indemne a la ETITC de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la ETITC y demás equipos y elementos que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
7. Dar aplicación al principio de debida diligencia y, en consecuencia, revisar, estudiar y analizar la información existente, a fin de construir un concepto respecto a la ejecución del contrato.
8. Poner a disposición de la ejecución del contrato toda su idoneidad y experiencia, a fin de ejecutar las actividades con los más altos estándares de calidad y eficiencia, para lo cual proporcionará la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar.
9. Prestar la asesoría y asistencia técnica necesaria para la ejecución de las actividades del objeto del contrato.
10. Desarrollar las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras que permitan el cumplimiento del objeto del contrato.
11. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar el objeto del contrato, cuando haya lugar a ello.
12. Adelantar todos los trámites necesarios para entregar los bienes y servicios del contrato señaladas en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones técnicas, establecidas por la ETITC; para tal efecto se suscribirá la respectiva acta de entrega a satisfacción del contratante.

13. Manejar de manera centralizada y segura, todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose en lo pertinente a las normas de retención documental vigentes aplicables.
14. Suscribir junto con la ETITC las actas de iniciación, entrega y liquidación del contrato.
15. Garantizar que el personal del contratista que se encuentre en las instalaciones de la ETITC permanezca identificado y carnetizado.
16. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC.
17. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
18. El adjudicatario del contrato deberá aportar la Certificación Bancaria como requisito indispensable para la celebración del contrato y expedición del correspondiente Registro Presupuestal.
19. Aplicar los procedimientos establecidos para el manejo seguro de residuos ordinarios y peligrosos respetando los principios de separación en la fuente, que se han adoptado en la entidad.
20. Hacer un uso eficiente de los recursos a su cargo y poner en práctica estrategias de ahorro y uso eficiente de agua potable, energía eléctrica y papel de impresión, así como propender en la disminución en la generación de residuos.
21. Realizar sus actividades propendiendo por el cuidado del ambiente y la prevención de la contaminación.

6.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Suscribir acta de inicio en conjunto con el supervisor del contrato.
3. Constituir y allegar a la ETITC las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de acuerdo con el plazo de ejecución estipulado en el presente estudio previo.
4. Cumplir a cabalidad las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad cuando se requiera.
2. Todos los servicios suministrados deberán ser de la mejor calidad y cumplir con las especificaciones técnicas requeridos.
3. Presentar informes periódicos sobre las actividades realizadas, según lo establezca la supervisión del contrato.
4. Todo el personal que utilicen en el cumplimiento del presente contrato deberá estar identificado y uniformado, así mismo, deberá indicar instrucciones sobre el buen trato y respeto frente a los asistentes de los eventos a realizar.
5. Atender las observaciones que le realice el Supervisor del contrato para cumplir con el objeto.
6. Toda solicitud que realice se deberá adelantar con el supervisor del contrato de manera escrita.
7. Informar al Supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.

8. Realizar la reunión de iniciación y definición de roles (ETITC – operador – aliados), distribuyendo formalmente las responsabilidades entre los actores involucrados en la ejecución del evento.
9. Desarrollar el proceso contractual, así como el cumplimiento de los pagos asociados al uso del espacio, adecuación y entrega serán responsabilidad y obligación exclusiva del proveedor seleccionado.
10. Desarrollar todo el evento en el lugar seleccionado. El proveedor debe garantizar el suministro:
    - Del sistema de sonido profesional con operador – técnico (micrófonos inalámbricos x4, atril, monitores)
    - Del sistema de ilustración: Video Beam 5000 lúmenes + pantalla 3x2m + operador técnico
    - De la conexión a internet: Internet dedicado 100 Mbps simétrico + routers WiFi x4
    - De las conexiones eléctricas para los laboratorios: Conexiones eléctricas reguladas para laboratorios (regletas, extensiones, UPS x2)
    - Del apoyo logístico del espacio
    - De la silletería para 200 personas
    - Del aire acondicionado portátil industrial (x2 — zona laboratorios)
11. Suministrar, instalar y garantizar el adecuado funcionamiento de todos los elementos logísticos, técnicos, infraestructura y operativos requeridos para la implementación de los laboratorios vivos de experiencia.
12. Garantizar que toda la información, contenidos, piezas gráficas, material publicitario y recursos visuales asociados al evento deberán ser diseñados, producidos y gestionados por el operador logístico seleccionado, en estricta articulación con el enfoque pedagógico, territorial y experiencial definido en la propuesta aprobada. Este componente incluye, entre otros, el desarrollo de línea gráfica, piezas de comunicación (digitales e impresas), señalética, material POP, contenidos para redes sociales, soportes visuales de los laboratorios y elementos de ambientación del evento. No obstante, previo a su implementación y difusión, todos los productos deberán ser sometidos a revisión, retroalimentación y aprobación por parte del aliado Universidad EAFIT.
13. Garantizar el diseño, producción e implementación de los elementos de identificación y control de participación de los asistentes, los cuales deberán responder tanto a las necesidades operativas del evento como a su enfoque pedagógico y experiencial.
14. Garantizar el diseño, producción, implementación y gestión de los elementos de identificación y control de participación de los asistentes, los cuales deberán responder tanto a las necesidades operativas del evento como a su enfoque pedagógico, experiencial y someter a aprobación del aliado Universidad EAFIT la propuesta gráfica del pasaporte tipo escarapela.
15. Realizar la entrega organizada y controlada de kits y souvenirs a los participantes que cumplan con las condiciones establecidas.
16. Diseñar e implementar el sistema de validación para la entrega de kits, articulado con el uso del pasaporte experiencial.
17. Coordinar y ejecutar el control de entrega de refrigerios y almuerzos, asegurando que estos se entreguen conforme a los mecanismos definidos (sellos, perforaciones u otros sistemas de verificación).

18. Diseñar y someter a aprobación el modelo de escarapelas institucionales para el equipo operativo y técnico del evento, incluyendo funcionarios de Computadores para Educar (CPE), ETITC, EAFIT y UNIMINUTO, así como personal logístico, expertos de los laboratorios, conferencistas y demás actores involucrados
19. Responsabilizarse de manera integral de la gestión, diseño y entrega de kits y souvenirs institucionales, incluyendo el diseño, producción, transporte, custodia y entrega de los kits, garantizando su disponibilidad, calidad y correcta distribución durante el desarrollo del evento.
20. Se proyecta la entrega de un total de ciento treinta (130) kits, los cuales estarán conformados, como mínimo, por los siguientes elementos:
    - Pin o botón institucional, representativo del evento
    - Bolsa ecológica, acorde con la identidad gráfica
    - Botilito de agua reutilizable (capacidad 500 ml)
    - Agenda del evento, con contenidos relacionados con la Cumbre.
21. Diseñar, gestionar y entrega de certificados de participación será responsable de la gestión integral de este componente, incluyendo el diseño gráfico, generación, organización de bases de datos y envío de los certificados, en coherencia con la identidad visual del proyecto y los lineamientos institucionales del evento. El diseño del certificado deberá ser presentado para revisión y aprobación del aliado Universidad EAFIT, quien validará la coherencia conceptual, gráfica y comunicativa, previo a su producción digital. Los certificados se emitirán en formato digital y deberán ser remitidos por medios electrónicos en un plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la realización del evento.
22. Diseñar, producir y gestionar los elementos asociados al reconocimiento de los Establecimientos Educativos, garantizando su calidad, oportunidad y coherencia con la identidad gráfica del proyecto. En este sentido, deberá diseñar y someter a aprobación del aliado Universidad EAFIT la propuesta gráfica de las placas de reconocimiento, previo a su producción. Se contempla la entrega de placas en material acrílico con grabado a un total de treinta y tres (33) Establecimientos Educativos confirmados, así como la posibilidad de incluir hasta doce (12) Establecimientos adicionales, conforme a la confirmación final de participación.
23. Gestionar de forma integral de la señalética y los elementos gráficos del evento, incluyendo su diseño, elaboración, presentación para aprobación, producción, transporte, instalación y disposición final en el lugar del evento, garantizando condiciones adecuadas de visibilidad, orientación y coherencia con la identidad institucional del proyecto.
24. Implementar un sistema integral de registro, validación y control de acceso, mediante el uso de herramientas tecnológicas que permitan verificar la identidad de los asistentes frente al listado oficial suministrado por la ETITC. Para ello, deberá suministrar los equipos necesarios, tales como computadores, tabletas u otros dispositivos digitales, así como el software o plataforma de validación correspondiente, asegurando la confiabilidad, rapidez y trazabilidad del proceso.
25. Disponer de personal logístico idóneo y suficiente para la ejecución de esta actividad, el cual se encargará del proceso de verificación, entrega de materiales (escarapelas tipo pasaporte) y orientación de los participantes, garantizando una atención organizada, eficiente y acorde con la dinámica del evento.

26. Garantizar la planeación, adecuación, operación y control integral de las zonas de alimentación, asegurando condiciones óptimas de calidad, salubridad y organización para la atención de los participantes durante el desarrollo del evento.
27. El operador logístico será responsable de coordinar la entrega de:
    - Almuerzos para 200 participantes, los cuales se servirán en las zonas definidas en el evento.
    - Refrigerios para 200 participantes el cual contenga mínimo un jugo, un pasabocas y una fruta, cuya distribución deberá realizarse en un espacio independiente y organizado, evitando su entrega en zonas de circulación o en los laboratorios o en el lugar principal del evento
28. Proponer y suministrar dos (2) opciones de menú ejecutivo para el servicio de almuerzo, los cuales deberán ser previamente revisados y autorizados por la ETITC.
29. Contemplar e implementar todas las medidas necesarias para el manejo adecuado de residuos, orden y limpieza.
30. Adelantar los procesos de comunicación directa y la recolección de información necesaria con establecimientos educativos, docentes y estudiantes participantes para la adecuada coordinación de los servicios asociados al evento, tales como transporte terrestre, transporte aéreo, transporte fluvial, alimentación y hospedaje.
31. Planear, coordinar, ejecutar seguimiento y financiación integral de los desplazamientos de los participantes a nivel nacional, garantizando condiciones de seguridad, oportunidad, acompañamiento y bienestar durante todo el proceso de movilización hacia la ciudad sede del evento y su posterior retorno a los territorios de origen.
32. Gestionar integralmente los desplazamientos de trece (13) funcionarios de la ETITC, quienes participarán en labores de coordinación, supervisión y apoyo técnico durante el desarrollo de la Cumbre. En este sentido, el operador será responsable de la planificación logística, compra de tiquetes aéreos, coordinación de transporte terrestre y traslados internos en la ciudad sede, así como del seguimiento de itinerarios y acompañamiento durante los desplazamientos de dicho equipo
33. Planear, coordinar, suministrar y realizar el pago integral de la alimentación de los (99) participantes que se movilizan a nivel nacional, desde el momento en que inician su desplazamiento desde los establecimientos educativos en sus respectivos municipios de origen, hasta su retorno final a dichos territorios.
34. Planear, coordinar, suministrar, reservar y realizar el pago integral del servicio de hospedaje para todos los participantes que requieran pernoctar en la ciudad sede del evento o durante sus desplazamientos de ida y retorno, conforme a las condiciones de itinerarios, conexiones y particularidades del traslado desde cada territorio. Esta responsabilidad contempla, de manera aproximada, la atención de noventa y nueve (99) participantes provenientes de establecimientos educativos a nivel nacional, así como de trece (13) funcionarios de la ETITC. Se establece como criterio mínimo que los servicios de alojamiento deberán prestarse en hoteles de categoría igual o superior a tres (3) estrellas, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, comodidad y ubicación para los participantes.
35. Garantizar la cobertura de aproximadamente noventa y nueve (99) participantes, contemplando como mínimo los siguientes componentes:

- Pólizas o tarjetas de asistencia médica nacional, que cubran eventualidades de salud durante los trayectos (terrestres, fluviales y aéreos), la estadía previa al evento, el desarrollo de la jornada y el retorno a los territorios de origen.
- Pólizas de seguro de vida, vigentes durante el periodo completo de desplazamiento y participación en el evento, que brinden respaldo ante situaciones imprevistas

36. Garantizar el montaje general del espacio del evento con un (1) día de anterioridad a la realización de la Cumbre Nacional Tecnologías para Aprender 2026, asegurando que todas las condiciones técnicas, logísticas y operativas estén disponibles para el adecuado desarrollo de la jornada.
37. Ejecutar la adecuación integral del lugar del evento, incluyendo la instalación, organización y verificación funcional de todos los espacios definidos en la agenda, conforme al diseño metodológico y experiencial del encuentro.
38. Planear, coordinar, ejecutar y financiar el transporte interno de todos los participantes, garantizando su movilización oportuna, segura y organizada dentro de la ciudad de Barranquilla. En este sentido, el operador deberá asegurar el traslado de aproximadamente noventa y nueve (99) participantes provenientes de los Establecimientos Educativos y trece (13) funcionarios de la ETITC, desde los lugares de hospedaje o aeropuerto hacia el sitio del evento y viceversa, conforme a los horarios establecidos en la agenda oficial.
39. Garantizar el servicio de atención médica y gestión de emergencias básicas durante el desarrollo del evento.
40. Implementar y ejecutar de manera integral del proceso de acreditación, control de ingreso y registro de participantes, garantizando una atención ágil, organizada y coherente con la dinámica del evento.
41. Coordinar, ejecutar y hacer seguimiento integral de cada uno de los momentos definidos en la agenda oficial, garantizando el cumplimiento de los tiempos, la disponibilidad de recursos, la articulación de los actores involucrados y la adecuada experiencia de los participantes.
42. Garantizar una gestión transversal integral, orientada a asegurar el correcto funcionamiento de todos los componentes del evento mediante seguimiento permanente y atención oportuna de requerimientos.
43. Planear, coordinar, ejecutar y financiar el transporte interno de todos los participantes, garantizando su movilización oportuna, segura y organizada dentro de la ciudad de Barranquilla. En este sentido, el operador deberá asegurar el traslado de aproximadamente noventa y nueve (99) participantes provenientes de instituciones educativas y trece (13) funcionarios de la ETITC, desde el sitio del evento a los lugares de hospedaje o aeropuerto, conforme a los horarios establecidos en la agenda oficial.
44. Realizar la desactivación y cierre integral de la operación del evento, contemplando como mínimo las siguientes actividades:
    - Desmontaje del evento
    - Entrega del espacio
    - Cierre con proveedores
45. Generar, gestionar y enviar los certificados de participación correspondientes a todos los asistentes que hayan sido validados en el proceso de acreditación del evento.

46. Garantizar la elaboración, consolidación y entrega de un informe final de ejecución, el cual constituirá el soporte técnico, operativo y administrativo de todas las actividades desarrolladas antes, durante y después del evento.

6.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Sistemas de Gestión Integrados:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos y demás documentos del Sistema de Gestión Integrado definidos por la ETITC que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión Integrado; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
3. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato, en el marco del Sistema de Gestión Integrado.

6.4 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

1. Conocer y aplicar los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la ETITC (GSI-MA-01). https://www.etitc.edu.co/archives/calidad/GSI-MA-01.pdf
2. Mantener la integridad, reserva, responsabilidad y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a los activos de información (documentos, bases de datos, sistemas de información, material físico y digital), que la entidad le proporcione en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Reconocer la propiedad intelectual y ceder los derechos patrimoniales sobre la información que se genera en la ETITC y que son de propiedad exclusiva de la entidad.
4. Respetar la confidencialidad de la información entregada por otras fuentes en la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.
   4.1. Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados, que utilice la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos años siguientes a la finalización de estas, sin previo consentimiento por escrito en la ETITC, siendo consciente de las penas, multas y sanciones derivadas del incumplimiento, al igual de las demás acciones que puedan llegar a derivarse de éste.
   4.2. Con la firma del contrato autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para realizar la recolección y tratamiento de mis datos personales de conformidad al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 o Ley de Protección de Datos Personales, la cual se encuentra publicado en el sitio web. https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&seguridad-portal
5. Reportar los incidentes de seguridad que se presenten en los activos y/o servicios afectados de manera inmediata al área del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
6. Cifrar la información clasificada como confidencial catalogada como “Información Pública Clasificada (IPC)” así como de la “Información Pública Reservada (IPR)” que sea suministrada por la ETITC.

7. En caso de instalación y/o configuración de software y/o equipos físicos o de cloud debe contar con ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio) ofrecidos para la ejecución del presente contrato, indicando al supervisor del contrato de acuerdo al nivel de criticidad y/o prioridad: Alta, Media, Baja así mismo como los tiempos de respuesta del incidente, anexando horario de soporte técnico y correo de contacto.
8. Con relación a licenciamiento de Software de aplicación y/o servicios físicos o de cloud, se debe programar con actividades de backup, pruebas de restauración y respaldo de información mensual con el área de Informática y Comunicaciones a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
9. Entregar informes de implementación y de soporte.
10. Realizar el despliegue de actualizaciones de nuevas versiones durante la vigencia del contrato para la corrección de eventuales errores que se presenten durante su funcionamiento y que dependan directamente de imperfectos del desarrollo de sus funcionalidades.
11. Acceso ilimitado a la Base de Conocimiento del Licenciamiento de Software de aplicación y/o servicios físicos o de cloud.
12. Sesiones virtuales ilimitadas de resolución de dudas con Servicio al Cliente.
13. Retroalimentar los servicios ofrecidos para permitirnos buscar continuamente la excelencia

6.7 Obligaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

1. Expedir Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
8. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la **Profesional Especializado Centro de Lenguas 2028-13 y/o quien haga sus veces.** En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

8.1. Criterios de Verificación:

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, organizacional y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE o**

NO CUMPLE.

GENERALIDADES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en el pliego de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, capacidad financiera y la propuesta económica o inicial de precio.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones del proceso se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que permitirán la selección de la oferta más favorable al Instituto.
De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

1. Capacidad Jurídica.
2. Capacidad Financiera.
3. Capacidad Técnica.

El artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica: “Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva (…)”, en este sentido se establecen los siguientes:

HABILITANTES JURÍDICOS

Los demás términos y condiciones para validar los habilitantes jurídicos, se encuentran descritos en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de selección del asunto.

HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA

Los demás términos y condiciones para validar los habilitantes para la capacidad financiera, se encuentran descritos en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de selección del asunto.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar el FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, dónde se comprometen a cumplir con las actividades, el total de mano de obra que se requiere de acuerdo con el estudio de mercado y los bienes que se establecieron para poner en óptimas condiciones los equipos.

El proponente debe aportar un convenio o alianza estratégica comercial con el hotel que propone, donde se evidencie que cuenta con la capacidad e infraestructura propia para el alojamiento de los beneficiarios del objeto contractual; Además deberá adjuntar el respectivo Registro Nacional de Turismo actualizado y vigente del hotel de alojamiento de los beneficiarios en la categoría establecimientos de alojamiento turístico y en la subcategoría hotel.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para efectos de la evaluación de los requisitos habilitantes sólo se tendrán en cuenta los perfiles mínimos establecidos así:

Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica en proyectos o contratos
Coordinador general	Ingeniero industrial o administrador público o administrador de empresas	N/A	5 años contados desde la obtención de título profesional	Mínimo 3 proyectos o contratos como coordinador de eventos logísticos
Profesional en salud ocupacional.	Profesional en salud ocupacional	N/A	2 años contados desde la obtención de título profesional con licencia de prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo	Mínimo 1 año de experiencia como profesional en actividades relacionadas en eventos y/o logística con una asistencia mínima de 150 personas.
Ingeniero de Sonido	Ingeniero de sonido	N/A	Experiencia mínima de 10 años contados a partir de la obtención del titulo	Mínimo 10 proyectos en los que haya participado como ingeniero de sonido en eventos y/o logística
Publicista	Publicista o diseñador grafico	N/a	Experiencia general de	Experiencia específica:

			mínimo cuatro (4) años como publicista a partir del título profesional	mínimo dos (2) proyectos como publicista en eventos institucionales
Tecnólogo en gestión logística	Tecnólogo en gestión logística con estudios en auxiliar en apoyo logístico en eventos y servicios empresariales	N/A	Experiencia general de mínimo dos (2) años a partir de la expedición del título	Mínimo un (1) un proyecto en el que haya participado como tecnólogo en gestión logística en eventos recreativos y eventos empresariales
Cinco (5) Apoyos logísticos	Bachiller	N/A	N/A	Mínimo dos proyectos en los que hayan participado como apoyo logístico en eventos de mínimo 150 personas.

El proponente deberá adjuntar de manera conjunta con la propuesta los siguientes documentos:

Nota 1: Para efectos de acreditar la formación académica de cada uno de los miembros del personal mínimo del proponente deberá anexar los siguientes documentos. Sólo éstos serán tenidos en cuenta:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia del acta de grado y/o diploma.
- Copia de las certificaciones obtenidas y exigidas como formación profesional o técnico o tecnólogo o bachiller.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (cuando aplique).

- Fotocopias de certificaciones laborales.
- Hoja de vida debidamente diligenciada y firmada. En la Hoja de Vida debe especificarse los datos personales, formación académica, experiencia (profesional/técnica/tecnóloga/bachiller de acuerdo al caso) y datos de contacto.

Nota 2: Los documentos que certifican experiencia y estudios realizados con obtención de título en el exterior deberán venir acompañados de su respectiva traducción oficial, apostillados y deberán venir convalidados por la entidad competente para esta actividad. Si no cuentan con estos requisitos no serán evaluados.

Nota 3: Si durante la ejecución del contrato se requiere cambios en el personal, estos podrán ser remplazados por otros, siempre y cuando cumplan los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, se cuente con autorización previa del supervisor de la ETTIC y, el personal que reemplazará al inicialmente aprobado cuente con la formación académica y experiencia igual o superior al personal a reemplazar.

Nota 4: El personal propuesto deberá presentar copia de la tarjeta profesional, en caso de ser requerida para el ejercicio legal de la profesión, cuando aplique.

GARANTÍA DE SERIEDAD

El proponente debe presentar, de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican a continuación:

Amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia diferente al proponente o a sus integrantes en el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, o mediante garantía bancaria de conformidad con lo siguiente:

1. Beneficiario: ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC
2. NIT: 860.523.694-6
3. Afianzado: A nombre del Oferente, en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.
4. Vigencia: Sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

5. Cuantía: 10% del valor correspondiente al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única prevista en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable.

A LA PROPUESTA DEBERÁ ANEXARSE LA CORRESPONDIENTE PÓLIZA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PROPONENTE (PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTANTE DEL PROPONENTE PLURAL SEGÚN SEA EL CASO) JUNTO CON LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA, ASÍ MISMO DEBE ESTAR REFERIDA EXPRESAMENTE AL PRESENTE PROCESO. IGUALMENTE, DEBE APORTARSE RECIBO O DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PAGO DE ESTA.

En el evento de prórroga del plazo del proceso, LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL - ETITC tomará para determinar la vigencia la fecha final de cierre. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación, del plazo para la suscripción del contrato, del plazo para la constitución de las garantías, el proponente, adjudicatario o contratista, según el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar expresamente los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTA 1: Si la propuesta se presenta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y deberá estar firmada por el representante de la forma asociativa.

NOTA 2: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que modifica el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

EXPERIENCIA HABILITANTE

Para proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes:

Los proponentes deberán demostrar su experiencia presentando **TRES (3) CERTIFICACIONES** de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto y/o actividades y/o alcance en conjunto corresponda a estén relacionado con apoyo logístico y dirigido a mínimo 500 personas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Y deberá contar con al menos (4) de los siguientes códigos UNSPSC:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS	
CÓDIGO	**PRODUCTO**
81161600	LOGÍSTICA
26111600	GENERADORES DE POTENCIA- PLANTAS ELÉCTRICAS
39112300	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDOS Y ACCESORIOS
45111700	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45111800	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO HARDWARE Y CONTROLADORES
49121500	CARPAS
50192100	PASABOCAS Y SNACKS
52152000	PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
80141900	REUNIONES Y EVENTOS
811416000	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
80131500	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
95131500	TARIMAS Y GRADERÍAS
93141700	ORGANIZACIÓN EVENTOS CULTURALES
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90101500	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86131600	MÚSICA Y DRAMA
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90151800	CARNAVALES Y FERIAS

Al menos uno de los contratos aportados deberá contemplar en las obligaciones o alcance o anexos de personal logística, carpas, publicidad.

Cada una de las certificaciones presentadas, debe incluir la siguiente información y cumplir con las siguientes condiciones:

- Fecha de emisión de la certificación.
- Datos de la empresa que expide la certificación: Nombre, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación.
- Datos del contrato: Número de Contrato, Valor del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, nombre de la empresa con quien se firmó el contrato y objeto del contrato.
- Que certifique el contrato está relacionado con apoyo logístico y que dentro de sus actividades contemple actividades dirigidas a mínimo 500 personas. Que el contrato esté ejecutado en un 100%.
- Que este firmada por el Representante Legal o el Supervisor del Contrato o jefe de Contratos o Persona debidamente autorizada, de la Empresa que emite la certificación.
- Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.
- Los demás términos y condiciones para validar la Experiencia se encuentran descritos en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de selección del asunto.

Para proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Mipymes:

Los proponentes deberán demostrar su experiencia presentando DOS (2) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto y/o actividades y/o alcance estén relacionado con apoyo logístico y dirigido a mínimo 900 personas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Y deberá contar con al menos (5) de los siguientes códigos UNSPSC:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS	
CÓDIGO	**PRODUCTO**
81161600	LOGÍSTICA
26111600	GENERADORES DE POTENCIA- PLANTAS ELÉCTRICAS
39112300	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDOS Y ACCESORIOS

45111700	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45111800	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO HARDWARE Y CONTROLADORES
49121500	CARPAS
50192100	PASABOCAS Y SNACKS
52152000	PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
80141900	REUNIONES Y EVENTOS
811416000	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
80131500	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
95131500	TARIMAS Y GRADERÍAS
93141700	ORGANIZACIÓN EVENTOS CULTURALES
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90101500	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86131600	MÚSICA Y DRAMA
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90151800	CARNAVALES Y FERIAS

Al menos uno de los contratos aportados deberán estar contemplados en las obligaciones o alcance o anexos de personal de logística, carpas, publicidad.

Cada una de las certificaciones presentadas, debe incluir la siguiente información y cumplir con las siguientes condiciones:

- Fecha de emisión de la certificación.
- Datos de la empresa que expide la certificación: Nombre, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación.
- Datos del contrato: Número de Contrato, Valor del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, nombre de la empresa con quien se firmó el contrato y objeto del contrato.
- Que certifique el contrato está relacionado con apoyo logístico y que dentro de sus actividades contemple actividades dirigidas a mínimo 1000 personas.
- Que el contrato esté ejecutado en un 100%.
- Que este firmada por el Representante Legal o el Supervisor del Contrato o jefe de Contratos o Persona debidamente autorizada, de la Empresa que emite la certificación.
- Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

- Los demás términos y condiciones para validar la Experiencia se encuentran descritos en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de selección del asunto.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes:

Para proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Mipymes: Los proponentes deberán demostrar su experiencia presentando DOS (2) CERTIFICACIONES de contrato ejecutados y terminados cuyo objeto y/o actividades y/o alcance sea en la prestación de servicios para el hospedaje, traslado y alimentación en actividades educativas y deberá contar con mínimo 1 de los siguientes códigos UNSPSC establecidos así:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS	
CÓDIGO	**PRODUCTO**
81161600	LOGÍSTICA
26111600	GENERADORES DE POTENCIA- PLANTAS ELÉCTRICAS
39112300	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDOS Y ACCESORIOS
45111700	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45111800	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO HARDWARE Y CONTROLADORES
49121500	CARPAS
50192100	PASABOCAS Y SNACKS
52152000	PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
80141900	REUNIONES Y EVENTOS
811416000	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
80131500	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
95131500	TARIMAS Y GRADERÍAS
93141700	ORGANIZACIÓN EVENTOS CULTURALES
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90101500	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86131600	MÚSICA Y DRAMA
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90151800	CARNAVALES Y FERIAS

Dichos contratos deben ser distintos a los establecidos en la experiencia general solicitada.

Para proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Mipymes:

Los proponentes deberán demostrar su experiencia presentando UNA (1) CERTIFICACION de contrato ejecutado y terminado cuyo objeto y/o actividades y/o alcance sea la prestación de servicios para el hospedaje, traslado y alimentación en actividades educativas y deberá contar con mínimo 2 de los siguientes códigos UNSPSC establecidos así:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS	
CÓDIGO	**PRODUCTO**
81161600	LOGÍSTICA
26111600	GENERADORES DE POTENCIA- PLANTAS ELÉCTRICAS
39112300	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDOS Y ACCESORIOS
45111700	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45111800	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO HARDWARE Y CONTROLADORES
49121500	CARPAS
50192100	PASABOCAS Y SNACKS
52152000	PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
80141900	REUNIONES Y EVENTOS
811416000	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
80131500	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
95131500	TARIMAS Y GRADERÍAS
93141700	ORGANIZACIÓN EVENTOS CULTURALES
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90101500	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86131600	MÚSICA Y DRAMA
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90151800	CARNAVALES Y FERIAS

Dicho contrato debe ser distinto a los establecidos en la experiencia general solicitada.

Cada una de las certificaciones presentadas, debe incluir la siguiente información y cumplir con las siguientes condiciones:

- Fecha de emisión de la certificación.
- Datos de la empresa que expide la certificación: Nombre, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación.
- Datos del contrato: Número de Contrato, Valor del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, nombre de la empresa con quien se firmó el contrato y objeto del contrato.
- Que certifique el contrato está relacionado con la prestación de servicios para el traslado, alimentación y hospedaje en el desarrollo de actividades educativas.
- Que el contrato esté ejecutado en un 100%.
- Que este firmada por el Representante Legal o el Supervisor del Contrato o jefe de Contratos o Persona debidamente autorizada, de la Empresa que emite la certificación.
- Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.
- Los demás términos y condiciones para validar la Experiencia se encuentran descritos en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de selección del asunto.

El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia por medio del Registro Único de Proponentes - RUP para tal efecto las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o caso de consorcio o unión temporal, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar lo exigido, en cuanto a inscripción y clasificación. Dicho certificado debe ser emitido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad, respecto de la fecha de cierre del presente proceso. Igualmente, la información certificada, para ser tenida en cuenta, deberá estar vigente, actualizada y en firme al momento del cierre, acorde con lo determinado en los artículos 5 y 6 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. No obstante, lo anterior en aplicación del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modificó el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el RUP deberá estar en firme a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, so pena de rechazo.

Nota 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (i), consorcio (C)), unión temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

Nota 2: Para los contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de pliego de condiciones.

Nota 3: Los proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las Naciones Unidas para cada uno de los contratos aportados

Nota 4: El valor de los contratos certificados será convertido por la ETTIC a SMMLV a la fecha de suscripción de este y serán estos los salarios a tener en cuenta para cuantificar la experiencia certificada.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

De conformidad con la modalidad de selección definida para el presente proceso de contratación y atendiendo al principio de selección objetiva, la ETITC establecerá criterios de ponderación que permitan evaluar integralmente las ofertas presentadas, garantizando que la oferta seleccionada cumpla con los requerimientos técnicos, operativos y estratégicos de la entidad.

La evaluación de las propuestas se efectuará mediante la ponderación de los componentes de calidad y precio, la cual se realizará en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

Previo a la etapa de evaluación, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y organizacional, los cuales serán evaluados bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE. En caso de no acreditar dichos requisitos, la propuesta será declarada NO HABILITADA y, en consecuencia, no será objeto de ponderación.

Únicamente serán objeto de evaluación y asignación de puntaje aquellas propuestas que resulten habilitadas en la verificación de los requisitos mencionados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adjudicará el contrato a la propuesta más favorable, entendida como aquella que, de acuerdo con la ponderación de los factores de calidad y precio, obtenga el mayor puntaje.

Los criterios de evaluación se definen atendiendo la naturaleza del objeto contractual:
“Contratación del servicio de Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) para la monitorización continua, análisis, correlación, gestión y respuesta ante eventos e incidentes de ciberseguridad de la ETITC, incluyendo las herramientas de gestión y análisis necesarias para la prestación del servicio y la disposición de equipo técnico idóneo y capacitado”.

En razón de lo anterior, la Entidad prioriza la evaluación de aspectos técnicos sobre el factor económico, considerando que el servicio objeto de contratación:

- Tiene impacto directo en la seguridad de la información institucional
- Incide en la continuidad operativa de los servicios tecnológicos
- Requiere capacidades especializadas en ciberseguridad
- Demanda respuesta oportuna ante incidentes críticos

En consecuencia, los factores de ponderación estarán orientados principalmente a evaluar:

- La calidad técnica de la propuesta
- La experiencia específica del proponente

- La capacidad operativa y tecnológica
- La idoneidad del talento humano
- La oferta económica

De igual forma, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, la Entidad aplicará el factor de incentivo a la industria nacional, en los términos establecidos en la normativa vigente.
Estos criterios se estructuran bajo principios de:

- Objetividad: basados en parámetros verificables
- Proporcionalidad: acordes con la complejidad del servicio SOC
- Transparencia: claramente definidos en los documentos del proceso
- Pluralidad de oferentes: sin restricciones injustificadas

Lo anterior garantiza que la Entidad seleccione un proveedor que no solo cumpla con los requisitos mínimos, sino que ofrezca las mejores condiciones técnicas y operativas para la prestación del servicio, minimizando riesgos y asegurando la protección de los activos de información institucional.

La ponderación de las propuestas se hará de la siguiente manera:

FACTORES	PORCENTAJE
8.7.1. FACTOR CALIDAD	40
8.7.2. FACTOR ECONÓMICO	49,50
8.7.3. Incentivo a la industria nacional (Artículos 2.2.1.2.4.1.3. y 2.2.1.2.4.2.1., del Decreto 1082 de 2015)	10
8.7.4. Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.	0,25
8.7.5. Mipyme en el sistema de compras públicas.	0,25
TOTAL	100

Por lo anterior, para el otorgamiento del puntaje el proponente deberá aportar los documentos para acreditar dichas condiciones de conformidad a lo establecido en el artículo 3 y 5 del Decreto 1860 de 2021. (INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER) E (INCENTIVO PARA MIPYME).

Si el proponente no cumple con las acreditaciones establecidas en la norma antes citada su puntaje será de CERO (0) PUNTOS.

Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y/o emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

8.7.1 FACTOR CALIDAD (40): el cual equivaldrá en la plataforma transaccional del SECOP II, como subcriterio de 100 puntos de evaluación.

Sin perjuicio de las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad, se otorgará puntaje adicional a aquellos proponentes que superen los niveles mínimos requeridos, de conformidad con los siguientes criterios de ponderación:

CRITERIO	PORCENTAJE
El proponente que suministre refrigerios adicionales a los mínimos requeridos antes de la salida del viaje hacia Barranquilla para la totalidad de los asistentes.	18
El proponente que incluya una actividad de esparcimiento, recreativa o cultural adicional a la mínima requerida en el evento	12
El proponente que ofrezca sin costo para la entidad 3 bachilleres logísticos adicionales a los mínimos requeridos para el acompañamiento del evento.	10

Nota: Soporte del Factor Calidad

El proponente deberá allegar junto con su propuesta una carta de compromiso debidamente firmada, en la cual manifieste expresamente:

Para los 18 puntos: Se suministrarán refrigerios adicionales a los mínimos requeridos antes de la salida del viaje hacia Barranquilla, para la totalidad de los asistentes.

Para los 12 puntos: Se realizará una actividad de esparcimiento, recreativa o cultural adicional a la mínima requerida en el evento.

Para los 10 puntos: Se ofrecerá sin costo para la entidad 3 bachilleres logísticos adicionales a los mínimos requeridos para el acompañamiento del evento.

Respecto a los 10 puntos, además de lo anterior, deberá allegar de manera conjunta con su propuesta la documentación requerida en la Nota 1 del **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** y de conformidad con lo solicitado en el cuadro de este en lo que se refiere al ítem **BACHILLER**.

Esta información será objeto de validación durante la evaluación técnica y hará parte integral de las obligaciones contractuales en caso de adjudicación.

Lo anterior deberá estar acorde con las especificaciones técnicas del servicio y con los criterios de calidad definidos por la Entidad.

Los compromisos adquiridos en dicha carta serán objeto de verificación durante la evaluación técnica y harán parte integral de las obligaciones contractuales en caso de adjudicación.

8.7.2 FACTOR ECONÓMICO (49,50): El factor económico equivaldrá a cuarenta y nueve puntos cincuenta (49,50) puntos, el cual se reflejará en la plataforma transaccional SECOP II como subcriterio dentro del total de 100 puntos de evaluación.

Para su evaluación, la Entidad comparará únicamente las propuestas que hayan sido declaradas habilitadas en los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales.

Se otorgará el puntaje máximo de 49,50 puntos al proponente que presente el menor valor ofertado, entendido como el menor valor resultante de la sumatoria de los valores de los ítems que componen la propuesta económica.

Las demás propuestas se calificarán de manera proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{MVO} / \text{VOPE}) \times 49{,}50$$

Donde:

- **MVO** = Menor Valor Ofertado
- **VOPE** = Valor de la Oferta Propuesta Evaluada

Condiciones de la propuesta económica

- El valor ofertado deberá incluir **todos los costos directos e indirectos** asociados a la ejecución del contrato, tales como:
  - personal técnico
  - herramientas tecnológicas
  - licencias
  - infraestructura
  - transportes (si aplica)
  - soporte operativo
  - cualquier otro costo necesario para la correcta prestación del servicio SOC

- Ningún proponente podrá presentar valores por ítem que superen los valores de referencia establecidos en el estudio de mercado realizado por la Entidad, cuando aplique.

- La oferta económica deberá garantizar la sostenibilidad técnica y operativa del servicio SOC, sin comprometer la calidad, continuidad ni los niveles de servicio exigidos.

8.8 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

LEY 816 DE 2003 – Apoyo a la industria nacional – Ámbito de aplicación

La Ley 816 de 2003, "por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", tiene como objetivo promover una mayor participación de los proveedores de bienes y servicios de origen colombiano en las compras de las entidades públicas. De igual manera, se adoptó con el propósito de crear un factor de preferencia para las propuestas que ofrezcan productos o servicios nacionales.

Para ello, el artículo 1 dispone que las entidades estatales, en los procedimientos de selección que realicen e independientemente del régimen contractual que les sea aplicable, deben adoptar criterios que apoyen la industria nacional. En consonancia con lo anterior, el parágrafo de dicho artículo indica que:"Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento".

DECRETO 680 DE 2021 – Criterios – identificación – Bienes nacionales relevantes El artículo 2 del Decreto 680 de 2021 consagra unos lineamientos que deben seguir las entidades estatales para definir los bienes colombianos relevantes y otorgar el puntaje de que trata el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003. En efecto, el artículo 2 del Decreto en comento dispone lo siguiente: *"Adiciónese el artículo 2.2.1.2.4.2.9. a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, cuyo texto será el siguiente: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable".*

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de tratado o convenio internacional ratificado por Colombia que así lo determinen.	10
Las ofertas de servicios extranjeros que tenga incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos	5

8.9 PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.

Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones.

Para recibir el mencionado puntaje de incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente extranjero debe diligenciar el "**Formato Puntaje de Industria Nacional**", en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el personal ofrecido, su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso y adjuntar la cédula de ciudadanía y el título universitario del personal nacional calificado descrito, tal y como lo dispone el "Formato– Apoyo a la Industria Nacional".

El proponente que NO ANEXE EL FORMATO, se le asignara un puntaje de 0 puntos.

8.10 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. EL IDARTES, ASIGNARÁ CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (0,25%) ASÍ:

La Entidad asignará el porcentaje establecido al proponente que acredite su condición de emprendimiento y/o empresa de mujeres.

8.11 MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS: EL IDARTES, ASIGNARÁ CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (0,25%) ASÍ:

La Entidad asignará el porcentaje establecido al proponente que acredite su condición de MIPYME. Por lo anterior, para el otorgamiento del puntaje el proponente deberá aportar los documentos para acreditar dichas condiciones de conformidad a lo establecido en el artículo 3 y 5 del Decreto 1860 de 2021, los

cuales adicionaron los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015. (INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER) e (INCENTIVO PARA MIPYME), en caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

NOTA: Diligencie el formulario anexo y adjunte los documentos a que haya lugar.

8.11 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Se dará cumplimiento cuando así aplique, a lo contemplado en el artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022:

"ARTÍCULO 58. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios de selección, factores de desempate y causales de rechazo, evaluación de las propuestas, se encuentran descritos en el proyecto pliego de condiciones del proceso de selección del asunto.

9. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

La modalidad de selección para el presente proceso de contratación se encuentra justificada en lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta que el presupuesto asignado

para este proceso corresponde a la menor cuantía de **LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.**

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 el cual establece:

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

> *2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."*

Así mismo, el procedimiento escogido se fundamenta en que el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 en su literal b), señala como causal del proceso de selección abreviada la menor cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto anual asignado a las Entidades Públicas.

De igual modo, es preciso señalar que el presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se regirán por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2018 y sus Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria, las Resoluciones internas de la Entidad y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente proceso de selección.

10. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS BÁSICOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

Matriz de Riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el montaje logístico del evento	Afectación del cronograma y retraso en el inicio de actividades	3	4	7	Alto	Contratista	Cronograma detallado, personal suficiente y supervisión permanente	2	2	4	Medio	Si	Contratista	Acta de inicio	Día del evento	Seguimiento al cronograma de actividades	Semanal
2	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en equipos audiovisuales, sonido o conectividad	Interrupción parcial o total de las actividades	3	4	7	Alto	Contratista	Equipos de respaldo y pruebas previas	1	3	4	Medio	Si	Contratista	Montaje	Finalización del evento	Verificación técnica de equipos	Diario
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de proveedores vinculados al operador logístico	Deficiencias en alimentación, transporte o suministros	3	4	7	Alto	Contratista	Validación de proveedores y plan de contingencia	2	2	4	Medio	Si	Contratista	Acta de inicio	Liquidación	Seguimiento a obligaciones de proveedores	Semanal
4	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Condiciones climáticas adversas	Retrasos o modificaciones en la programación del evento	2	4	6	Medio	Compartido	Plan de contingencia y espacios alternos	1	3	4	Medio	Si	Entidad y Contratista	Planeación	Evento	Seguimiento a condiciones climáticas	Diario
5	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Alteraciones de orden público	Suspensión temporal o definitiva del evento	2	5	7	Alto	Entidad	Coordinación con autoridades competentes	1	4	5	Medio	Sí	Entidad	Planeación	Evento	Seguimiento a reportes oficiales	Semanal
6	Específico	Interno	Ejecución	SST	Accidentes de asistentes o personal durante el evento	Lesiones y afectación del desarrollo de actividades	2	4	6	Medio	Contratista	Implementación SG-SST y plan de emergencias	1	3	4	Medio	Sí	Contratista	Montaje	Finalización	Inspecciones de seguridad	Diario
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la calidad de los servicios prestados	Inconformidad de participantes y posibles requerimientos contractuales	3	3	6	Medio	Contratista	Controles de calidad y supervisión permanente	2	2	4	Medio	Sí	Contratista	Inicio ejecución	Finalización	Verificación de calidad	Permanente
8	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de medidas administrativas que restrinjan eventos presenciales	Reprogramación o suspensión del encuentro	1	5	6	Medio	Entidad	Ajustes operativos y administrativos	1	4	5	Medio	Sí	Entidad	Durante ejecución	Evento	Seguimiento normativo	Permanente

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Rara vez (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E

	ZONA RIESGO BAJA	B - BAJO	Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
	ZONA RIESGO MODERADA	M - MODERADA	Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
	ZONA RIESGO ALTA	A -ALTA	Zona de riesgo alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
	ZONA RIESGO EXTREMA	E -EXTREMA	Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor de la ETITC, Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:

Calidad del servicio: Para amparar la calidad del servicio prestado, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Cumplimiento: Para amparar el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y sanciones, deberá ser expedido por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración de este y seis (6) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para amparar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, se debe expedir por diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones: Para amparar los pagos que se deben realizar al personal contratado, se deberá expedir por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

Responsabilidad civil extracontractual: para amparar y proteger las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u

omisiones del contratista, o de daños que se pudieren presentar, se deberá expedir por una suma no inferior a los doscientos (200) SMMLV.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, ultima versión, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a) La ETTIC se encuentra incluido en la cobertura del capítulo de compras públicas.
b) La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
c) Los bienes y servicios para contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	México	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Chile	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	SI
Corea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión	Europea	SI	NO	N/A	N/A	NO
Reino	Unido	SI	NO	N/A	N/A	NO
Israel		SI	NO	N/A	N/A	NO
Comunidad	Andina	SI	SI	N/A	NO	SI

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con las obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales antes citados y referidas al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas.

11. ANEXOS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Cotizaciones

12. APROBACIONES

SOLICITANTE:	REVISÓ:	APROBÓ:
ING. OSCAR ALFONSO RUIZ BALLEN **PROFESIONAL DE GESTIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**	**Dra. ANGELA MARÍA GARCÍA MORA** **VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA**	**DR. ARIEL TOVAR GÓMEZ** **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Revisó: Oscar Alfonso Ruiz Ballén, Profesional de Gestión Extensión y Proyección Social.
Proyectó: Stephany Cifuentes Santamaria - Profesional Especializado Centro de Lenguas